

EXCELENTISIMO MINISTRO:
 ING. MILCIADES CONCEPCIÓN
 MINISTERIO DE AMBIENTE
 E. S. D.

INGENIERO CONCEPCIÓN:



Por este medio solicitamos la evaluación de la **MODIFICACION** del Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del proyecto denominado "RESIDENCIAL GREENLAND" aprobado mediante la resolución No DIEORAIA-061 del 9 de mayo de 2016, la cual es responsabilidad NESSTEMO Cuyo representante Legal es **NESSIM HAFEITZ HOMSANY** con cedula de identidad N-13-35.

El proyecto está ubicado, en el Corregimiento de Burunga, Distrito de Arraiján, Provincia de Panamá Oeste, en las Fincas No 275858, 245886, 275789, 245893 y 247538, CODIGO DE UBICACIÓN 8001, de la Sección de la Propiedad del Registro Público

En una superficie total de 23 hectáreas +2,822 m² 51 dm² Propiedad de la empresa NESSTEMO la que es promotora del mismo.

Las oficinas la empresa están ubicadas en PH Embajador, calle 50, piso 2, Panama.

Número de teléfonos: 388-9962/61

Correo electrónico: administracion@grupolanders.com, navarrodanilo19@gmail.com .

La **MODIFICACION** consiste en cambio de **promotor** por lo que serán las nuevas **promotoras BLACKWOOD PROPERTIES INC., TERRACOTA BUSINESS CORP, FULTON ASSETS CORP** las cuáles serán las responsables de cumplir con el Estudio de Impacto Ambiental categoría II y la resolución de aprobación; además cambio de números de finca ya que las mismas fueron unificadas:

Las fincas involucradas en el Estudio de impacto Ambiental Categoría II fueron Unificadas a una Finca Madre 245886 y luego de esta se segregaron 2 nuevas fincas 30185857 y 30185858 en el mismo acto según consta en la escritura 12221 del 5 de julio de 2016 debidamente inscrita al registro Público. Luego estas 3 fincas fueron traspasadas a los siguientes dueños:

- La Finca **245886** código Ubicación 8001, dueño: **Blackwood Properties Inc.**
6 hectareas+5569.88m².
- La Finca **30185858** código Ubicación 8001, dueño: **Terracota Business Corp**
8 hectáreas +5199.44m².
- La Finca **30185857** código de Ubicación 8001, dueño: **Fulton Assets Corp**,
8 hectárea +2022.50m².



Documento que presentamos:

490

- ORIGINAL de certificaciones de las sociedades **Blackwood Properties Inc., Terracota Business Corp, Fulton Assets Corp y Nesstemo S.A.**
- ORIGINAL de certificaciones de propiedades de las Fincas No **245886, 30185858** y **30185857**.
- Copias de Cedula del representante legal de la empresa **Blackwood Properties Inc., Terracota Business Corp, Fulton Assets Corp y Nesstemo, S.A., debidamente notariadas.**
- Copia de resolución de aprobación N° **DIEORA- IA-061** del 9 de mayo de 2016.
- Copia escritura 12221 del 5 de julio de 2016.
- Plano de unificación de fincas
- Escritura 15,617 donde se vende a **Fulton Assets Corp.**
- Escritura 17,437 donde se vende a **Blackwood Properties Inc.**
- Escritura 17438 donde se vende a **Terracota Business Corp.**

Fundamento de Derecho: Ley No. 8. Del 25 de marzo de 2015. Mediante la cual se crea el Ministerio de Ambiente. Gaceta oficial No. 27,749 B del 27 de marzo de 2015, Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, reglamenta el Capítulo II del Título IV de la Ley 41 "General del Ambiente", sobre el proceso de Evaluación de Impacto Ambiental y otras normas aplicables.

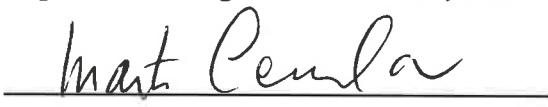
De usted cordialmente



NESSIM HAFEITZ HOMSANY

Cedula N° N-13-35

Representante legal **NESSTEMO, S.A.**



Martin Cerrud

Representante legal **Blackwood Properties Inc.**

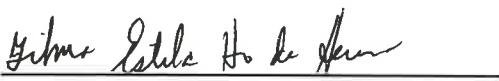
Cedula N° 8-519-1301



Martin Cerrud

Representante legal **Terracota Business Corp**

Cedula N° 8-519-1301



Gilma Estela Ho de Herrera

Cedula N° 8-258-1002

Representante legal **Fulton Assets Corp**

Yo, LIC. RAÚL IVÁN CASTILLO SANJUR
Notario Público Sexto del Circuito de Panamá
con Cédula No. 4-157-725

CERTIFICO:

Que dada la certeza de la identidad de la (s) persona (s) que firma
(firmaron) el presente documento, su (s) firma (s) es (son) auténtica
(s) (Art. 1736 C.C. Art. 835 C.J.) En virtud de identificación que se
me presentó.

Panamá,

Testigos

07 ENE 2022

Testigos

LIC. RAÚL IVÁN CASTILLO SANJUR
Notario Público Sexto



Panamá, 28 de diciembre 2021

Señores
MINISTERIO DE AMBIENTE
 E.S.D.

Estimados señores:

Por medio de la presente yo **MARTIN CERRUD WILLINTON**, con cedula de identidad personal N°8-519-1301; en calidad de representante legal de las sociedades que a continuación detallo **Blackwood Properties Inc. y Terracota Business Corp.**, concurro ante su despacho para manifestarle que asumo todos los derechos y obligaciones que surjan con relación a cambio de promotor del Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del proyecto denominado **“RESIDENCIAL GREENLAND”** aprobado mediante la resolución No DIEORAIA-061-del 9 de mayo de 2016, y exoneramos a **NESSTEMO S.A.** Cuyo representante Legal es **NESSIM HAFEITZ HOMSANY** con cedula de identidad N-13-35, de cualquier obligación que surja de los trabajos por la realización del proyecto antes citado.

Sin otro particular


NESSIM HAFEITZ HOMSANY
 Cedula: N-13-35
 Representante Legal
 NESSTEMO, S.A


MARTIN CERRUD WILLINTON
 Cedula No. 8-519-1301
 Representante Legal
 BLACKWOOD PROPERTIES INC.
 TERRACOTA BUSINESS CORP.

Yo, Lic. Ramón De La O Fernández S., Notario Público
 Primero del Circuito Notarial de la Provincia de Panamá
 Oeste, con Cédula No. 8-316-581,

CERTIFICO

Que: la (s) firmas anterior (es) han sido cotejadas con el
 documento de Identidad personal por consiguiente dicha (s)
 firma (s) son auténticas (s).

Panamá,

03 ENE 2022


 Lic. Ramón De La O Fernández S.
 Notario Público Primero del Circuito Notarial
 de la Provincia de Panamá Oeste



Panamá, 28 de diciembre 2021

498

Señores
MINISTERIO DE AMBIENTE
E.S.D.

Estimados señores:

Por medio de la presente yo **GILMA ESTELA HO DE HERRERA**, con cedula de identidad personal N°8-258-1002; en calidad de representante legal de la sociedad que a continuación detallo **Fulton Assets Corp.**, concurro ante su despacho para manifestarle que asumo todos los derechos y obligaciones que surjan con relación a cambio de promotor del Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del proyecto denominado "**RESIDENCIAL GREENLAND**" aprobado mediante la resolución No DIEORAIA- 061-del 9 de mayo de 2016, y exoneramos a **NESSTEMO S.A.** Cuyo representante Legal es **NESSIM HAFEITZ HOMSANY** con cedula de identidad N-13-35, de cualquier obligación que surja de los trabajos por la realización del proyecto antes citado.

Sin otro particular


NESSIM HAFEITZ HOMSANY
Cedula: N-13-35
Representante Legal
NESSTEMO, S.A


GILMA ESTELA HO DE HERRERA
Cedula No. 8-258-1002
Representante Legal
FULTON ASSETS CORP.

Yo, Lic. Ramón De La O Fernández S., Notario Público
Primero del Circuito Notarial de la Provincia de Panamá
Oeste, con Cédula No. 8-316-581,

CERTIFICO

Que: la (s) firmas anterior (es) han sido cotejadas con el
documento de identidad personal por consiguiente dicha (s)
firma (s) son auténticas (s).

03 ENE 2022

Panamá,


Lic. Ramon De La O Fernández S.
Notario Público Primero del Circuito Notarial
de la Provincia de Panamá Oeste



483

República de Panamá
Ministerio de Ambiente
Dirección de Administración y Finanzas

Certificado de Paz y Salvo

Nº 195679

Fecha de Emisión:

06 01 2022

(día / mes / año)

Fecha de Validez:

05 02 2022

(día / mes / año)

La Dirección de Administración y Finanzas, certifica que la Empresa:

NESSTEMO, S.A

Representante Legal:

NESSIM H. HONSANY

Inscrita

Tomo

Ficha

Folio

553014

Imagen

Asiento

Documento

Rollo

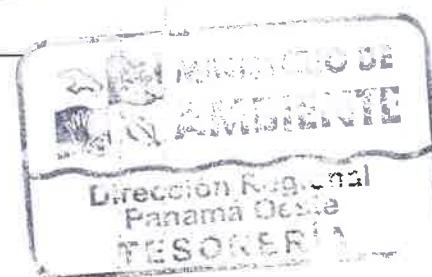
Finca

Se encuentra PAZ y SALVO, con el Ministerio del Ambiente, a la
fecha de expedición de esta certificación.

Certificación, válida por 30 días

Firmado

Director Regional



República de Panamá
Ministerio de Ambiente
Dirección de Administración y Finanzas

Certificado de Paz y Salvo

Nº 195677

Fecha de Emisión:

06	01	2022
(día / mes / año)		

Fecha de Validez:

05	02	2022
(día / mes / año)		

La Dirección de Administración y Finanzas, certifica que la Empresa:

FERRACOTA BUSINESS CORP.

Representante Legal:

MARTIN CERUD

Inscrita

Tomo

Ficha

Folio

15563365
Imagen

Asiento

Documento

Rollo

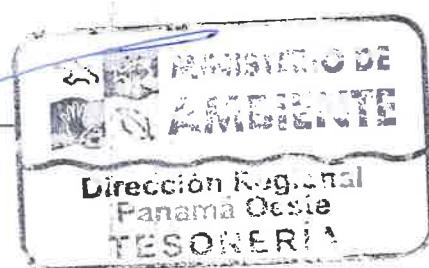
Finca

Se encuentra PAZ y SALVO, con el Ministerio del Ambiente, a la
fecha de expedición de esta certificación.

Certificación, válida por 30 días

Firmado

Director Regional



405

República de Panamá
Ministerio de Ambiente
Dirección de Administración y Finanzas

Certificado de Paz y Salvo

Nº 195685

Fecha de Emisión:

06	01	2022
----	----	------

(día / mes / año)

Fecha de Validez:

05	02	2022
----	----	------

(día / mes / año)

La Dirección de Administración y Finanzas, certifica que la Empresa:

BLACWOOD PROPERTIES INC

Representante Legal:

MARTIN CERRUD

Inscrita

Tomo

Ficha

Folio

155653365

Imagen

Asiento

Documento

Rollo

Finca

Se encuentra PAZ y SALVO, con el Ministerio del Ambiente, a la
fecha de expedición de esta certificación.

Certificación, válida por 30 días

Firmado

Director Regional



496

República de Panamá
Ministerio de Ambiente
Dirección de Administración y Finanzas

Certificado de Paz y Salvo
Nº 195680

Fecha de Emisión:

06	01	2022
(día / mes / año)		

Fecha de Validez:

05	02	2022
(día / mes / año)		

La Dirección de Administración y Finanzas, certifica que la Empresa:

FULTON ASSETS CORP.

Representante Legal:

GILMA ESTELA HO DE HERRERA

Inscrita

Tomo	Folio	Asiento	Rollo
<input type="text"/>	155620360	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Ficha	Imagen	Documento	Finca
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

Se encuentra PAZ y SALVO, con el Ministerio del Ambiente, a la
fecha de expedición de esta certificación.

Certificación, válida por 30 días

Firmado

Director Regional



Ministerio de Ambiente

No. 497

R.U.C.: 8-NT-2-5498 D.V.: 75

83018659

Dirección de Administración y Finanzas

Recibo de Cobro

Información General

<u>Hemos Recibido De</u>	FULTON ASSETS CORP. / 155620360-2-2015 DV 16	<u>Fecha del Recibo</u>	6/1/2022
<u>Administración Regional</u>	Dirección Regional MiAMBIENTE Panamá Oeste	<u>Guía / P. Aprov.</u>	
<u>Agencia / Parque</u>	Ventanilla Tesorería	<u>Tipo de Cliente</u>	Contado
<u>Efectivo / Cheque</u>		<u>No. de Cheque</u>	
	Slip de de		B/. 3.00
	Slip de de		B/. 3.00
	Slip de de		B/. 3.00
	Slip de de		B/. 3.00
<u>La Suma De</u>	DOCE BALBOAS CON 00/100		B/. 12.00

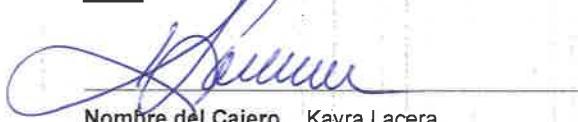
Detalle de las Actividades

Cantidad	Unidad	Cód. Act.	Actividad	Precio Unitario	Precio Total
4		3.5	Paz y Salvo	B/. 3.00	B/. 12.00
Monto Total					B/. 12.00

Observaciones

PAGO DE (4) PAZ Y SALVO POR EIA

Día	Mes	Año	Hora
06	01	2022	12:10:42 PM

Firma


Nombre del Cajero Kayra Lacerda



IMP 1



Ministerio de Ambiente

R.U.C.: 8-NT-2-5498 D.V.: 75

No.

83018660

489

Dirección de Administración y Finanzas

Recibo de Cobro

Información General

<u>Hemos Recibido De</u>	FULTON ASSETS CORP. / 155620360-2-2015 DV 16	<u>Fecha del Recibo</u>	6/1/2022
<u>Administración Regional</u>	Dirección Regional MiAMBIENTE Panamá Oeste	<u>Guía / P. Aprov.</u>	
<u>Agencia / Parque</u>	Ventanilla Tesorería	<u>Tipo de Cliente</u>	Contado
<u>Efectivo / Cheque</u>		<u>No. de Cheque</u>	
	Slip de de		B/. 625.00
<u>La Suma De</u>	SEISCIENTOS VEINTICINCO BALBOAS CON 00/100		B/. 625.00

Detalle de las Actividades

Cantidad	Unidad	Cód. Act.	Actividad	Precio Unitario	Precio Total
1		1.3.2	Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental	B/. 625.00	B/. 625.00
Monto Total					B/. 625.00

Observaciones

PAGO DE EIA REF 160157630

Día	Mes	Año	Hora
06	01	2022	12:13:47 PM

Firma



Nombre del Cajero Kayra Lacera



IMP 1



491

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE

RESOLUCIÓN No. DIEORA- 1A-061-2016
De 9 de Mayo de 2016.

Por la cual se aprueba el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II, correspondiente al proyecto denominado **GREENLAND**, cuyo promotor es la empresa **NESSTEMO, S.A.**

La suscrita Ministra de Ambiente, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que la empresa **NESSTEMO, S.A.**, persona jurídica, debidamente inscrita a Folio No.553014, cuya representación legal la ejerce el señor **NESSIM HAFEITZ HOMSANY**, varón, sirio, mayor de edad, con cédula de identidad personal No. N-13-35, se propone realizar el proyecto denominado **GREENLAND**;

Que en virtud de lo antedicho, el 5 de mayo de 2015, la empresa **NESSTEMO, S.A.** presentó al Ministerio de Ambiente un Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II, elaborado bajo la responsabilidad de los consultores **FERNANDO CÁRDENAS** y **RICARDO MARTÍNEZ** personas naturales inscritas en el Registro de Consultores Ambientales mediante las Resoluciones IRC-005-2006, e IRC-023-2004, respectivamente;

Que según la documentación aportada, el proyecto objeto del aludido estudio consiste en la construcción de un conjunto de trescientos setenta y ocho (378) viviendas unifamiliares y cinco (5) lotes para residencial de alta densidad RM-1 con sus respectivos estacionamientos y tinaqueras, además el proyecto contará con tanque de reserva de agua potable y una planta de tratamiento de aguas residuales construida por el promotor, áreas de uso público, aceras, calles pavimentadas, parques para juegos infantiles, áreas verdes y áreas de comercios. El proyecto se desarrollará sobre un área de aproximadamente 23 ha + 2,822.51 m², sobre las Fincas No. 275858, 245886, 275789, 245893, 247538, con código de ubicación 8001. El proyecto se encuentra localizado en el corregimiento de Burunga, distrito de Arraiján, provincia de Panamá Oeste, en las coordenadas visibles a foja 61 del expediente correspondiente, con ubicación UTM (Datum 84), incluyendo:

PUNTOS	COORDENADAS (UTM)	
	NORTE	ESTE
1	992829.045	643278.471
2	992833.392	643271.678
53	992857.643	643291.337

Que mediante PROVEIDO-DIEORA-069-1205-15 de 12 de mayo de 2015, la Dirección de Evaluación y Ordenamiento Ambiental (DIEORA) admite la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II, del proyecto denominado **GREENLAND**, conforme al artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo 155 de 5 agosto de 2011;

Que como parte del proceso de evaluación ambiental, se remitió el referido estudio a la Dirección Regional de Panamá Oeste y a la Dirección de Administración de Sistemas de Información Ambiental (DASIAM), dependencias del Ministerio de Ambiente, como también

490

a las Unidades Ambientales Sectoriales (UAS) del Ministerio de Salud (MINSA), Sistema Nacional de Protección Civil (SINAPROC), Instituto Nacional de Cultura (INAC), Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial (MIVIOT), Ministerio de Obras Públicas (MOP) y el Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales (IDAAN);

Que en virtud de lo anterior, el IDAAN solicita certificación que indique la capacidad de dotar agua potable y el plan de contingencia que utilizará la Planta de Tratamiento de Agua Residual en caso de falla con el Sistema Eléctrica, el tiempo de la retención, el nombre de la fuente donde se descargarán las aguas tratadas y las coordenadas del punto de descarga; mientras que las Unidades Ambientales Sectoriales del MINSA, SINAPROC, INAC, MIVIOT y el MOP así como la Dirección Regional de Panamá Oeste, no presentaron sus observaciones en tiempo oportuno, por lo que se entiende que no tienen objeción al desarrollo del proyecto conforme a lo normado en el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 2009;

Que DASIAM manifiesta que conforme a los puntos aportados se genera un polígono de aproximadamente 23 Ha + 2,822.51 m² de superficie, ubicado en las categorías de Rastrojos (bosque pionero) y uso agropecuario de acuerdo al mapa de cobertura boscosa año 2000, que se ubica fuera del Sistema Nacional de Áreas Protegidas.

Que mediante nota DIEORA-DEIA-AC-0205-0911-15 de 9 de noviembre de 2015, DIEORA solicita información aclaratoria sobre la ubicación geográfica del proyecto, la cantidad de árboles que se pretenden talar, el suministro de agua potable, la disposición de aguas residuales, entre otras, la cual fue aportada satisfactoriamente por el promotor mediante Nota S/N recibida el 23 de febrero de 2016;

Que mediante MEMORANDO DIEORA-DEIA- 0191-0203-16 de 2 de marzo de 2016, DIEORA envía la información complementaria a la Dirección Regional de Panamá Oeste, y a las UAS involucradas en el proceso de evolución sin embargo las UAS no remiten sus observaciones en tiempo oportuno, por lo que se entiende que no presentan objeción al desarrollo del proyecto; mientras que la Regional de Panamá Oeste se acoge a las respuestas complementarias presentadas por el promotor;

Que en cumplimiento del artículo 35 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 2009, el promotor entregó mediante nota sin número el 26 de mayo de 2015, la constancia del extracto del aviso publicado en la sección de Clasificados de La Estrella de Panamá y El Siglo; y el 8 de junio de 2015 aportó la publicación de edicto fijado en la Alcaldía Municipal del distrito de Arraiján, para la consulta pública del estudio referido, sin embargo, no fueron recibidos comentarios (ver fojas 29,30,31 y 52);

Que luego de la evaluación integral e interinstitucional del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II, correspondiente al proyecto denominado **GREENLAND**, DIEORA mediante Informe Técnico que consta de fojas 259-260, recomienda su aprobación fundamentándose en que el mencionado estudio cumple los requisitos dispuestos para tales efectos por el Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009 y atiende adecuadamente los impactos producidos por la construcción del proyecto.

RESUELVE:

Artículo 1. APROBAR el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II, correspondiente al proyecto denominado **GREENLAND**, cuyo promotor es la empresa **NESSTEMO, S.A.** con todas las medidas contempladas en el referido estudio, con las modificaciones aceptadas mediante el proceso de evaluación, el informe técnico respectivo y la presente resolución, las cuales se integran y forman parte de esta resolución.

Artículo 2. El PROMOTOR del proyecto, NESSTEMO, S.A. deberá incluir en todos los contratos y/o acuerdos que suscriba para su ejecución o desarrollo el cumplimiento de la presente resolución y de la normativa ambiental vigente.

Artículo 3. ADVERTIR al PROMOTOR del proyecto que esta resolución no constituye una excepción para el cumplimiento de las normas legales y reglamentarias aplicables a la actividad correspondiente.

Artículo 4. ADVERTIR al PROMOTOR del proyecto que en adición a los compromisos adquiridos en el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto, tendrá que:

- a. Efectuar el pago en concepto de indemnización ecológica, de conformidad con la Resolución No. AG-0235-2003, del 12 de junio de 2003; para lo que contará con treinta (30) días hábiles, una vez la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Panamá Oeste establezca el monto.
- b. Remediari y subsanar conflictos y afectaciones durante las diferentes etapas del proyecto en lo que respecta a la población afectada con el desarrollo del mismo.
- c. Presentar ante la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente en Panamá Oeste cada seis (6) meses durante la construcción, contados a partir de la notificación de la presente resolución administrativa, un informe sobre la implementación de las medidas aprobadas, en un (1) ejemplar original impreso y tres (3) copias en formato digital (Cd). Este informe deberá ser elaborado por un profesional idóneo e independiente del promotor del proyecto.
- d. Cumplir con el Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 35-2000 "Descarga de efluentes líquidos directamente a cuerpos y masas de agua superficiales y subterráneas".
- e. Reportar de inmediato al Instituto Nacional de Cultura, el hallazgo de cualquier objeto de valor histórico o arqueológico para realizar el respectivo rescate.
- f. Cumplir con lo establecido en el Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 44-2000 "Higiene y Seguridad Industrial Condición de Higiene y Seguridad en Ambientes de Trabajo donde se Genere Ruido".
- g. Cumplir con lo establecido en el Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 45-2000 "Higiene y Seguridad Industrial Condición de Higiene y Seguridad en Ambientes de Trabajo donde se Generen Vibraciones".
- h. Colocar, dentro del área del proyecto y antes de iniciar su ejecución, un letrero en un lugar visible con el contenido establecido en formato adjunto.
- i. Advertir al promotor que previo inicio de obra deberá caracterizar el cuerpo de agua que recibirá el efluente proveniente del sistema de tratamiento de aguas residuales.
- j. Solicitar al Ministerio de Ambiente el permiso de descarga de aguas residuales conforme a la Resolución AG 0466-2002, por la cual se establecen los requisitos para las solicitudes de permisos o concesiones para descargas de aguas usadas o residuales.
- k. Solicitar al Ministerio de Ambiente la concesión para uso de agua de pozo que se utilizará para abastecer de agua potable al proyecto.

1. Proteger y mantener los bosques de galería y/o servidumbres de quebradas y ríos que colindan con el proyecto, que comprende dejar una franja de bosque no menor de 10 metros, deberá tomarse en consideración el ancho del cauce y se dejará el ancho del mismo a ambos lados y cumplir con la Resolución JD-05-98 de 22 de enero de 1998, que reglamenta la Ley 1 de 3 de febrero de 1994 (Ley Forestal), en referencia a la protección de la cobertura boscosa, en las zonas circundantes al nacimiento de cualquier cauce natural de agua.

Artículo 5. ADVERTIR al **PROMOTOR** del proyecto que si decide desistir de manera definitiva del proyecto, obra o actividad, deberá comunicarlo por escrito al Ministerio de Ambiente, en un plazo no menor de treinta (30) días hábiles, antes de la fecha en que pretende iniciar la implementación de su Plan de Recuperación Ambiental y de Abandono.

Artículo 6. ADVERTIR al **PROMOTOR** del proyecto que deberá presentar ante el Ministerio de Ambiente, cualquier modificación del proyecto **GREENLAND**, de conformidad con el artículo 20 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009.

Artículo 7. ADVERTIR al **PROMOTOR** del proyecto que si infringe la presente resolución o, de otra forma, provoca riesgo o daño al ambiente, se procederá con la investigación y sanción que corresponda, conforme a la Ley 41 de 1 de julio de 1998, sus reglamentos y normas complementarias.

Artículo 8. La presente Resolución Ambiental empezará a regir a partir de su ejecutoria y tendrá vigencia de dos (2) años, para el inicio de la ejecución del proyecto, contados a partir de la notificación de la misma.

Artículo 9. NOTIFICAR el contenido de la presente resolución a la empresa **NESSTEMO, S.A.**

Artículo 10. ADVERTIR a la empresa **NESSTEMO, S.A.** que contra la presente resolución, podrá interponer el **recurso de reconsideración** dentro del plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de su notificación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 41 de 1 de julio de 1998, Ley 8 de 25 de marzo de 2015, Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 5 de agosto de 2011 y el Decreto Ejecutivo No. 975 de 23 de agosto de 2012, demás normas concordantes y complementarias.

Dada en la ciudad de Panamá, a los trece (9) días, del mes de mayo, del año dos mil dieciséis (2016).

NOTIFIQUESE Y CÚPLASE

Mireya Tenday
MIREY TENDAY
Ministra de Ambiente

**MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN**
Hoy 10 de mayo de 2016
siendo las 10:25 de la mañana
Notifíquese por escrito a Manuel Pimentel
Director de Evaluación y Ordenamiento Ambiental
Notificado por Greenland S.A. Manuel Pimentel
Notificador Greenland S.A. Manuel Pimentel
Retirado por Greenland S.A. Manuel Pimentel



Manuel Pimentel
MANUEL PIMENTEL
Director de Evaluación y
Ordenamiento Ambiental.

ADJUNTO

Formato para el letrero
Que deberá colocarse dentro del área del Proyecto

Al establecer el letrero en el área del proyecto, el promotor cumplirá con los siguientes parámetros:

1. Utilizará lámina galvanizada, calibre 16, de 6 pies x 3 pies.
2. El letrero deberá ser legible a una distancia de 15 a 20 metros.
3. Enterrarlo a dos (2) pies y medio con hormigón.
4. El nivel superior del tablero, se colocará a ocho (8) pies del suelo.
5. Colgarlo en dos (2) tubos galvanizados de dos (2) y media pulgada de diámetro.
6. El acabado del letrero será de dos (2) colores, a saber: verde y amarillo.
 - El color verde para el fondo.
 - El color amarillo para las letras.
 - Las letras del nombre del promotor del proyecto para distinguirse en el letrero, deberán ser de mayor tamaño.
7. La leyenda del letrero se escribirá en cinco (5) planos con letras formales rectas, de la siguiente manera:

Primer Plano: **PROYECTO: GREENLAND**

Segundo Plano: **TIPO DE PROYECTO: CONSTRUCCIÓN.**

Tercer Plano: **PROMOTOR: NESSTEMO, S.A.**

Cuarto Plano: **ÁREA: 23 Ha + 2,822.51 m²**

Quinto Plano: **ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA II
APROBADO POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE.
MEDIANTE RESOLUCIÓN No. IA-061-2016 DE
9 DE mayo DE 2016.**

Recibido _____
por: _____ Nombre y apellidos _____ Firma
(en letra de molde)

_____ Cédula _____ Fecha _____

Ministerio de Ambiente
Resolución No. IA-061-2016
Fecha 09/05/2016
Página 5 de 5

W *W*



316305/2016 (0)

13/07/2016 12:58:05 PM

Registro Público de Panamá



REPÚBLICA DE PANAMÁ
PROVINCIA DE PANAMÁ

NOTARÍA CUARTA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

Licdo. Natividad Quirós Aguilar

NOTARIO PÚBLICO CUARTO

Teléfonos: 264-3585
264-8927
Fax: 264-8047

OBARRIO
AVE. SAMUEL LEWIS
EDIF. OLIVELLA, PLANTA ALTA

COPIA
ESCRITURA No. 12,221 DE 05 DE Julio DE 2016

POR LA CUAL:

LA SOCIEDAD NESSTEMO, S.A, INCORPORA LAS FINCAS DE SU PROPIEDAD 275858,

Documento 1225820 , la finca 245893 documento 764121, La finca 275789, documento 1224585 y
la finca 247538, documento 779587 las cuales serán incorporadas a la Finca 245886, documento
764085, todas propiedad de la sociedad NESSTEMO, S.A., y a su vez esta SEGREGA "el Globo "B"

LO SEGREGA PARA SI _____

Licdo. Natividad Quirós Aguilar



308516/2016 (0)

08/07/2016 11:15:12 AM

Registro Público de Panamá



303066/2016 (0)

06/07/2016 09:59:40 AM

Registro Público de Panamá

REPUBLICA DE PANAMA

REPUBLICA DE PANAMA

PAPEL NOTARIAL



03-07-16 12:50:00



POSTAL 36754

NOTARIA CUARTA DEL CIRCUITO DE PANAMA

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO DOCE MIL DOSCIENTOS VEINTIUNO

(12,221)

3 POR LA CUAL LA SOCIEDAD NESSTEMO, S.A, INCORPORA LAS FINCAS DE SU PROPIEDAD 275858, Documento
4 1225820 , la finca 245893 documento 764121, La finca 275789, documento 1224585 y la finca 247538,
5 documento 779587 las cuales serán incorporadas a la Finca 245886, documento 764085, todas propiedad de la
6 sociedad NESSTEMO, S.A., y a su vez esta SEGREGA "el Globo "B" LO SEGREGA PARA SI

7 Panamá, 5 julio de 2016

8 En la Ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los cinco
9 (5) días del mes de julio de dos mil dieciséis (2016), ante mí, Licenciado NATIVIDAD QUIROZ AGUILAR, Notario
10 Público Cuarto del Circuito de Panamá, portador de la cédula de identidad número dos-ciento sels-mil
11 setecientos noventa (2-106-1790), compareció NESSIM HAFETZ, varón, panameño, mayor de edad, casado,
12 comerciante, portador de la cédula de identidad personal número N-trece-treinta y cinco (N-13-35), vecino de
13 esta ciudad, quien actúa en nombre y representación de la sociedad NESSTEMO,S.A, sociedad anónima
14 debidamente inscrita a Folio Real quinientos cincuenta y tres mil catorce (553014), de la sección mercantil del
15 Registro Público de Panamá, y debidamente facultado para este acto mediante junta extraordinaria de
16 accionista de la sociedad que se transcribe más delante de esta escritura, quien en adelante se denominará EL
17 PROPIETARIO, persona a quien conozco y me solicitó que elevara a Escritura Pública la incorporación de las
18 siguientes fincas : Finca doscientos setenta y cinco mil ochocientos cincuenta y ocho (275858), Documento un
19 millón doscientos veinticinco mil ochocientos veinte (1225820), con un área de cinco hectárea con cinco mi
20 treinta y ocho metros nueve centímetro (5Hectarea con 5.038.09m²); Finca doscientos cuarenta y cinco
21 ochocientos noventa y tres (245893), Documento setecientas sesenta y cuatro mil ciento veintiuno (764121) con
22 una área de dos hectárea con nueve mil novecientos noventa y nueve metros cuadrados con sesenta y nueve
23 decímetros (2 hectárea 999.69); la Finca doscientos setenta y cinco mil setecientos ochenta y nueve (275789)
24 documento un millón doscientos veinticuatro mil quinientos ochenta y cinco (1224585) con un área de cinco
25 hectárea con treinta y un decímetros cuadrados (Shectarea 0000.31mts); Finca doscientos cuarenta y siete mil
26 quinientos treinta y ocho (247538) documento setecientos setenta y nueve mil quinientos ochenta y siete
27 (779587) con un área de tres hectárea dos mil setecientos noventa y uno metros cuadrados (3hectarea
28 2,791.62mts) todas las fincas serán incorporadas a la finca Doscientos cuarenta y cinco mil ochocientos ochenta
29 y seis (245886) documento setecientos sesenta y cuatro mil ochenta y cinco (764085), todas de la sección de
30 Propiedad del Registro Público de Panamá, de acuerdo al plano aprobado por la Autoridad Nacional de

318744

Administración de Tierras, Dirección Nacional de Titulación y Regulación con el número ochenta mil ciento uno – ciento treinta y siete mil trescientos veinticuatro (80101-137324), con fecha del ocho (8) de junio del dos mil dieciséis (2016), en base a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Declara **LA PROPIETARIA** que es dueña de las siguientes fincas : 1-) **Finca doscientos setenta y cinco mil ochocientos cincuenta y ocho (275858)**, Documento un millón doscientos veinticinco mil ochocientos veinte (1225820), con un área de cinco hectárea con cinco mil treinta y ocho metros cuadrados con nueve decímetros cuadrados (5Hectarea con 5.038.09m²) y con un valor registrado de **MIL CIENTO SIETE BALBOAS CON CERO CERO CENTESIMOS (B/1,107.00)**; 2-) **Finca doscientos cuarenta y cinco mil ochocientos noventa y tres (245893)**, Documento un millón setecientos ochenta y cuatro mil novecientos cincuenta y siete (1784957) con una área de **dos hectárea con nueve mil novecientos noventa y nueve metros cuadrados con sesenta y nueve decímetros (2 hectárea 999.69)** y con un valor Registrado de **SEIS MIL BALBOA (B/6,000.00)** ; 3-) la **Finca doscientos setenta y cinco mil setecientos ochenta y nueve (275789)** documento un millón doscientos veinticuatro mil quinientos ochenta y cinco (1224585) con un área de cinco hectárea con treinta y un metros cuadrados (5hectarea 031.00mts) y con un valor registrado de **DIEZ MIL BALBOAS CON CERO CERO CENTESIMOS (B/10,000.00)**; 4-) **Finca doscientos cuarenta y siete mil quinientos treinta y ocho (247538)** documento setecientos setenta y nueve mil quinientos ochenta y siete (779587) con un área de tres hectárea dos mil setecientos noventa y uno metros cuadrados con ochenta y dos decímetros cuadrados (3hectarea 2,791.82mts) y con un valor registrado de **OCHO MIL BALBOAS CON CERO CERO CENTESIMOS (B/8,000.00)** todas de la Sección de Propiedad del Registro Público de Panamá, cuyas medidas, linderos, superficie y demás detalles constan inscritos en el Registro Público de Panamá y que serán incorporada a la Finca Doscientos cuarenta y cinco mil ochocientos ochenta y seis (245886) documento setecientos sesenta y cuatro mil ochenta y cinco (764085) con un área de seis hectárea con cuatro mil novecientos un metros con noventa y uno decímetros cuadrados (6hectarea 491.91mts) y con un valor registrado de **DIEZ MIL BALBOAS CON CERO CERO CENTESIMOS (B/10,000.00)**.

SEGUNDA: Declara **EL PROPIETARIO**, que por medio de esta escritura incorpora las siguientes fincas : 1-) **Finca doscientos setenta y cinco mil ochocientos cincuenta y ocho (275858)**, 2-) **Finca doscientos cuarenta y cinco mil ochocientos noventa y tres (245893)**, 3-) la **Finca doscientos setenta y cinco mil setecientos ochenta y nueve (275789)** 4-) **Finca doscientos cuarenta y siete mil quinientos treinta y ocho (247538)** todas de la Sección de Propiedad del Registro Público de Panamá, cuyas medidas, linderos, superficie y demás detalles constan inscritos en el Registro Público de Panamá y que serán incorporada a la Finca Doscientos cuarenta y



NOTARIA CUARTA DEL CIRCUITO DE PANAMA

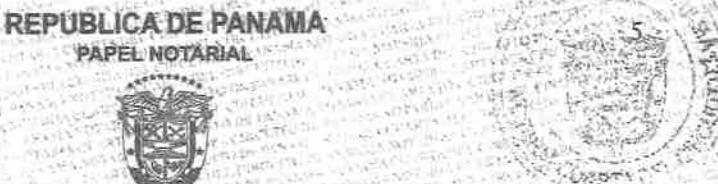
cinco mil ochocientos ochenta y seis (245886) y demás generales arriba detalladas, de la sección de Propiedad del Registro Público de Panamá, según se describe a continuación:

DESCRIPCION DE LA INCORPORACION:

Tomando como referencia el plano confeccionado para este fin, se tiene que partiendo del punto número uno (1), en dirección Norte ochenta y cuatro grados, veintiún minutos, treinta segundos Este (N84°21'30"E), se miden once metros con novecientos cincuenta milímetros (11.950 metros); y colindando con Calle de Tierra, se llega a el punto número dos (2). De allí con rumbo Norte ochenta y siete grados, treinta y nueve minutos, diecinueve segundos Este (N87°39'19"E), se miden cuarenta metros con quinientos setenta y un milímetros (40.571 metros); y colindando con Calle de Tierra, se llega a el punto número tres (3). De allí con rumbo Norte ochenta y cuatro grados, nueve minutos, cincuenta y tres segundos Este (N84°09'53"E), se miden ocho metros con quinientos cuarenta y dos milímetros (8.542 metros); y colindando con Calle de Tierra, se llega al punto número cuatro (4). De allí con rumbo Sur setenta y dos grados cuarenta y cinco minutos, cero segundos Este (S72°45'00"E), se miden treinta y siete metros con ochocientos veinticuatro milímetros (37.824 metros); y colindando con Calle de Tierra, se llega a el punto número cinco (5). De allí con rumbo Sur ochenta y dos grados, cuarenta y seis minutos, treinta y cinco segundos Este (S82°46'35"E), se miden veintinueve metros con noventa y seis milímetros (29.096 metros); y colindando con Calle de Tierra, se llega a el punto número seis (6). De allí con rumbo Sur sesenta y seis grados, treinta minutos, cero segundos Este (S66°30'00"E), se miden treinta y cuatro metros con novecientos diez milímetros (34.910metros); y colindando con Calle de Tierra, se llega a el punto número siete (7). De allí con rumbo Sur cincuenta y ocho grados, cero minutos, cero segundos Este (S58°00'00"E), se miden veintinueve metros con cuatrocientos veinte milímetros (29.420 metros); y colindando con Calle de Tierra, se llega a el punto número ocho (8). De allí con rumbo Sur sesenta y un grados, cinco minutos, cero segundos Este (S61°05'00"E), se miden cincuenta y tres metros con seiscientos milímetros (53.600 metros); y colindando con Calle de Tierra, se llega a el punto número nueve (9). De allí con rumbo Sur ochenta y dos grados, dieciocho minutos, diez segundos Este (S82°18'10"E), se miden ochenta y dos metros con cuatro milímetros (82.004 metros); y colindando con Calle de Tierra, se llega a el punto número diez (10). De allí con rumbo Sur setenta y cuatro grados, cinco minutos, cuarenta y ocho segundos Este (S74°05'48"E), se miden ochenta y un metros con novecientos noventa y seis milímetros (81.996 metros); y colindando con Calle de tierra, se llega a el punto número once (11). De allí con rumbo Sur setenta y ocho grados, dieciocho minutos, cero segundos Este (S78°18'00"E), se miden diecisiete metros con trescientos milímetros (17.300 metros) Y colindando con Calle de Tierra, se llega a el punto número doce (12). De allí con rumbo Sur setenta y ocho

332436

grados, dieciocho minutos, cero segundos Este ($578^{\circ}18'00''E$), se miden doce metros con ochocientos cuarenta y cinco milímetros (12.845 metros); y colindando con Calle de Tierra, se llega a el punto número trece (13). De allí con rumbo Sur setenta y ocho grados, dieciocho minutos, cero segundos Este ($578^{\circ}18'00''E$), se miden catorce metros con quinientos setenta milímetros (14.570 metros); y colindando con Calle de Tierra, se llega a el punto número catorce (14). De allí con rumbo Sur setenta y tres grados, once minutos, cincuenta y nueve segundos E ($573^{\circ}11'59''E$), se miden cincuenta y seis metros con doscientos cuarenta y tres milímetros (56.243 metros); y colindando con Calle de Tierra, se llega a el punto número quince (15). De allí con rumbo Sur setenta y ocho grados, dieciocho minutos, cero segundos Este ($578^{\circ}18'00''E$), se miden cuarenta y dos metros con seiscientos cincuenta y un milímetros (42.651 metros); y colindando con Calle de Tierra, se llega a el punto número dieciseis (16). De allí con rumbo Sur ochenta y tres grados, catorce minutos, cero segundos Este ($583^{\circ}14'00''E$), se miden veintisiete metros con trescientos noventa y cinco milímetros (27.395 metros), y colindando con Calle de Tierra, se llega a el punto número diecisiete (17). De allí con rumbo Sur cincuenta y un grados, treinta y un minutos, cero segundos Este ($551^{\circ}31'00''E$), se miden veintiséis metros con treinta y siete milímetros (26.037 metros); y colindando con Calle de Tierra, se llega a el punto número dieciocho (18). De allí con rumbo Sur cero grados, cuarenta y dos minutos, diecisiete segundos Este ($500^{\circ}42'17''E$), se miden setenta y tres metros con novecientos setenta y nueve milímetros (73.979 metros); y colindando con Finca 3017, Tomo 58, Folio 450. Propiedad de M.I.D.A. Ocupado por Darío Feliciano Sánchez Herrera, se llega a el punto número diecinueve (19). De allí con rumbo Sur cero grados, cincuenta y un minutos, cuarenta y cinco segundos Este ($500^{\circ}51'45''E$), se miden treinta y siete metros con seiscientos ochenta y tres milímetros (37.683 metros), y colindando con Finca 3017, Tomo 58, Folio 450. Propiedad de M.I.D.A. Ocupado por Darío Feliciano Sánchez Herrera, se llega a el punto número veinte (20). De allí con rumbo Sur un grado, veintinueve minutos, cincuenta y cuatro segundos Este ($501^{\circ}29'54''E$), se miden veinticuatro metros con novecientos noventa y nueve milímetros (24.999 metros); y colindando con Finca 3017, Tomo 58, Folio 450. Propiedad de M.I.D.A. Ocupado por Darío Feliciano Sánchez Herrera, se llega a el punto número veintiuno (21). De allí con rumbo Sur diecinueve grados, doce minutos, cincuenta y siete segundos Este ($519^{\circ}12'57''E$), se miden treinta y seis metros con tres milímetros (36.003 metros); y colindando con Finca 3017, Tomo 58, Folio 450. Propiedad de M.I.D.A. Ocupado por Darío Feliciano Sánchez Herrera, se llega a el punto número veintidós (22). De allí con rumbo Sur diecinueve grados, catorce minutos, veintitrés segundos Este ($519^{\circ}14'23''E$), se miden cincuenta metros con novecientos ochenta y un milímetros (50.981 metros); y colindando con Finca 3017, Tomo 58, Folio 450. Propiedad de M.I.D.A. Ocupado por Darío Feliciano Sánchez Herrera, se llega a el punto número veintitrés (23). De allí con rumbo Norte ochenta



NOTARIA CUARTA DEL CIRCUITO DE PANAMA

y un grado, treinta y dos minutos, cero segundos Oeste ($N81^{\circ}32'00''W$), se miden treinta y siete metros con ochenta y tres milímetros (37.083 metros); y colindando con Finca 3017, Tomo 58, Folio 450, Propiedad de M.I.D.A. ocupado por Catalino Corrales Cárdenas, se llega a el punto número veinticuatro (24). De allí con rumbo Norte sesenta y nueve grados, cuarenta y dos minutos, cero segundos Oeste ($N69^{\circ}42'00''W$), se miden sesenta y dos metros con setenta milímetros (62.070 metros); y colindando con Finca 3017, Tomo 58, Folio 450, Propiedad de M.I.D.A. ocupado por Catalino Corrales Cárdenas, se llega a el punto número veinticinco (25). De allí con rumbo Norte setenta y un grados, quince minutos, cero segundos Oeste ($N71^{\circ}15'00''W$), se miden cuarenta y nueve metros con seiscientos veinte milímetros (49.620 metros); y colindando con Finca 3017, Tomo 58, Folio 450, Propiedad de M.I.D.A. ocupado por Catalino Corrales Cárdenas, se llega a el punto número veintiséis (26). De allí con rumbo Norte setenta y seis grados, nueve minutos, cero segundos Oeste ($N76^{\circ}09'00''W$), se miden treinta y ocho metros con setecientos noventa milímetros (38.790 metros); y colindando con Finca 3017, Tomo 58, Folio 450, Propiedad de M.I.D.A. ocupado por Catalino Corrales Cárdenas, se llega a el punto número veintisiete (27). De allí con rumbo Norte setenta y seis grados, diecisiete minutos, cero segundo Oeste ($N76^{\circ}17'00''W$), se miden cuarenta y tres metros con setecientos veinte milímetros (43.720 metros); y colindando con Finca 3017, Tomo 58, Folio 450, Propiedad de M.I.D.A. ocupado por Catalino Corrales Cárdenas, se llega a el punto número veintiocho (28). De allí con rumbo Norte setenta y seis grados, diecisiete minutos, cero segundo Oeste ($N76^{\circ}17'00''W$), se miden cuarenta y tres metros con setecientos veinte milímetros (43.720 metros); y colindando con Finca 3017, Tomo 58, Folio 450, Propiedad de M.I.D.A. ocupado por Catalino Corrales Cárdenas, se llega a el punto número veintinueve (29). De allí con rumbo Sur cuarenta y nueve grados, veintitrés minutos, cero segundo Oeste, ($S49^{\circ}23'00''W$), se miden veintiocho metros con seiscientos milímetros (28.600 metros); y colindando con Finca 3017, Tomo 58, Folio 450, Propiedad de M.I.D.A. ocupado por Catalino Corrales Cárdenas, se llega a el punto número treinta (30). De allí con rumbo Sur cuarenta y ocho grados, ocho minutos, cero segundo Oeste ($S48^{\circ}08'00''W$), se miden sesenta y cinco metros con quinientos milímetros (65.500 metros); y colindando con Finca 3017, Tomo 58, Folio 450, Propiedad de M.I.D.A. ocupado por Catalino Corrales Cárdenas, se llega a el punto número treinta y uno (31). De allí con rumbo Sur cuarenta y siete grados, cincuenta y tres minutos, cincuenta y nueve segundos Oeste ($S47^{\circ}53'59''W$), se miden ochenta metros (80.000 metros); y colindando con Finca 3017, Tomo 58, Folio 450, Propiedad de M.I.D.A. ocupado por Catalino Corrales Cárdenas, se llega a el punto número treinta y dos (32). De allí con rumbo Sur cincuenta grados, treinta y seis minutos, cero segundos Oeste ($S50^{\circ}36'00''W$), se miden diecisiete metros con setecientos cincuenta y un milímetros (17.751 metros); y colindando con Calle de Tierra, se llega al punto

332487

número treinta y tres (33). De allí con rumbo Sur cincuenta grados, treinta y seis minutos, cero segundos Oeste ($S50^{\circ}36'00''W$), se miden cincuenta y ocho metros con doscientos cuarenta y nueve milímetros (58.249 metros); y colindando con Calle de Tierra, se llega al punto número treinta y cuatro (34). De allí con rumbo Sur treinta y dos grados, treinta y seis minutos, cero segundos ($S32^{\circ}36'00''W$), se miden cuarenta y siete metros con seiscientos veintiún milímetros (47.621 metros); y colindando con Calle de Tierra, se llega al punto número treinta y cinco (35). De allí con rumbo Sur treinta y dos grados, treinta y seis minutos, cero segundos Oeste, ($S32^{\circ}36'00''W$), se miden diecinueve metros con seiscientos sesenta y dos milímetros (19.662 metros); y colindando con Calle de Tierra, se llega al punto número treinta y seis (36). De allí con rumbo Sur treinta y dos grados, treinta y seis minutos, cero segundos Oeste ($S32^{\circ}36'00''W$), se miden diez metros con setecientos diecisiete milímetros (10.717 metros); y colindando con Calle de Tierra, se llega al punto número treinta y siete (37). De allí con rumbo Sur veintinueve grados, treinta y cuatro minutos, diecisiete segundos Oeste ($S29^{\circ}34'17''W$), se miden treinta y un metros con trescientos cincuenta y nueve milímetros (31.359 metros); y colindando con Calle de Tierra, se llega al punto número treinta y ocho (38). De allí con rumbo Norte cincuenta y dos grados, dos minutos, siete segundos Oeste, ($N52^{\circ}02'07''W$), se miden ocho metros con sesenta y cinco milímetros (8.065 metros); y colindando con Calle de Tierra, y con la finca 86880, rollo 1251, documento 9, propiedad de Coastal Beach Enterprises, S.A., se llega al punto número treinta y nueve (39). De allí con rumbo Sur sesenta y nueve grados, diecinueve minutos, cincuenta segundos Oeste ($S69^{\circ}19'50''W$), se miden cuarenta metros con siete milímetros (40.007 metros); y colindando con Finca 86880, Rollo1251, Doc. 9, Propiedad de Coastal Beach Enterprises, S. A., se llega a el punto número cuarenta (40). De allí con rumbo Norte cuarenta y nueve grados, siete minutos, cero segundos Oeste ($N49^{\circ}07'00''W$), se miden nueve metros con ciento setenta milímetros (9.170 metros); y colindando con Finca 86880, Rollo1251, Doc. 9, Propiedad de Coastal Beach Enterprises, S. A., se llega a el punto número cuarenta y uno (41). De allí con rumbo Norte veintitrés grados, cuarenta y ocho minutos, cero segundos Oeste ($N23^{\circ}48'00''W$), se miden diecisiete metros con seiscientos milímetros (17.600 metros); y colindando con Finca 86880, Rollo1251, Doc. 9, Propiedad de Coastal Beach Enterprises, S. A., se llega a el punto número cuarenta y dos (42). De allí con rumbo Norte veintitrés grados, veintidós minutos, cero segundos Oeste ($N23^{\circ}22'00''W$), se miden ciento cinco metros con novecientos diez milímetros (105.910 metros); y colindando con Finca 86880, Rollo1251, Doc. 9, Propiedad de Coastal Beach Enterprises, S. A., se llega a el punto número cuarenta y tres (43). De allí con rumbo Norte sesenta y seis grados, cuarenta y cuatro minutos, cero segundos Oeste ($N66^{\circ}44'00''W$), se miden veintisiete metros (27.00 metros); y colindando con Finca 86880, Rollo1251, Doc. 9, Propiedad de Coastal Beach Enterprises, S. A., se llega a el punto



REPUBLICA DE PANAMA

PAPEL NOTARIAL



NOTARIA CUARTA DEL CIRCUITO DE PANAMA

502

número cuarenta y cuatro (44). De allí con rumbo Norte sesenta y cinco grados, seis minutos, cero segundos Oeste ($N65^{\circ}06'00''W$), se miden treinta y un metros con quinientos setenta milímetros (31.570 metros); y colindando con Finca 86880, Rollo1251, Doc. 9, Propiedad de Coastal Beach Enterprises, S. A., se llega a el punto número cuarenta y cinco (45). De allí con rumbo Norte sesenta y dos grados, cuarenta y nueve minutos, cero segundos Oeste ($N62^{\circ}49'00''W$), se miden quince metros con quinientos veinte milímetros (15.520 metros); y colindando con Finca 86880, Rollo1251, Doc. 9, Propiedad de Coastal Beach Enterprises, S. A., se llega a el punto número cuarenta y seis (46). De allí con rumbo Norte cincuenta y nueve grados, cuarenta y seis minutos, cero segundos Oeste ($N59^{\circ}46'00''W$), se miden cuarenta y nueve metros con cuatrocientos cincuenta milímetros (49.450 metros); y colindando con Finca 86880, Rollo1251, Doc. 9, Propiedad de Coastal Beach Enterprises, S. A., se llega a el punto número cuarenta y siete (47). De allí con rumbo Norte cincuenta y ocho grados, cuatro minutos, cero segundos Oeste ($N58^{\circ}04'00''W$), se miden dieciséis metros con cincuenta milímetros (16.050 metros); y colindando con Finca 86880, Rollo1251, Doc. 9, Propiedad de Coastal Beach Enterprises, S. A., se llega a el punto número cuarenta y ocho (48). De allí con rumbo Norte sesenta grados, treinta minutos, cero segundos Oeste ($N60^{\circ}30'00''W$), se miden sesenta y ocho metros con ochocientos sesenta milímetros (68.860 metros); y colindando con Finca 86880, Rollo1251, Doc. 9, Propiedad de Coastal Beach Enterprises, S. A., se llega a el punto número cuarenta y nueve (49). De allí con rumbo Norte sesenta grados, cuatro minutos, veintiún segundos Oeste ($N60^{\circ}04'21''W$), se miden ocho metros con veintiséis milímetros (8.026 metros); y colindando con Finca 86880, Rollo1251, Doc. 9, Propiedad de Coastal Beach Enterprises, S. A., se llega a el punto número cincuenta (50). De allí con rumbo Norte cuarenta y cinco grados, cuarenta y seis minutos, un segundo Este ($N45^{\circ}46'01''E$), se miden ciento treinta y siete metros con cuarenta y cinco milímetros (137.045 metros); y colindando con Finca 239867, Doc. 682708, propiedad de Coastal Beach Enterprises S.A., se llega a el punto número cincuenta y uno (51). De allí con rumbo Sur ochenta y ocho grados, treinta y un minutos, cero segundo Este ($S88^{\circ}31'00''E$), se miden veintiocho metros con novecientos veinte milímetros (28.920 metros); y colindando con Finca 239867, Doc. 682708 propiedad de Coastal Beach Enterprises S.A., se llega a el punto número cincuenta y dos (52). De allí con rumbo Norte tres grados, veinticuatro minutos, treinta y tres segundos Este ($N03^{\circ}24'33''E$), se miden veintiocho metros con seiscientos veintiún milímetros (28.621 metros); y colindando con Finca 239867, Doc. 682708 propiedad de Coastal Beach Enterprises S.A., se llega a el punto número cincuenta y tres (53). De allí con rumbo Norte nueve grados, diecisiete minutos, cuarenta y siete Este ($N09^{\circ}17'47''E$), se miden diecisiete metros con seiscientos cuarenta y ocho milímetros (17.648 metros); y colindando con Finca 239867, Doc. 682708 propiedad de Coastal Beach Enterprises S.A., se llega a el punto

318742

número cincuenta y cuatro (54). De allí con rumbo Norte sesenta grados treinta y ocho minutos, cuarenta y cuatro segundos Oeste (N60°38'44"W), se miden veintiún metros con ochocientos un milímetros (21.801 metros); y colindando con Finca 239867, Doc. 682708 propiedad de Coastal Beach Enterprises S.A., se llega a el punto número cincuenta y cinco (55). De allí con rumbo Norte veintiséis grados cuarenta minutos, cuarenta y siete segundos Este (N26°40'47"E), se miden dieciséis metros con quinientos cincuenta y tres milímetros (16.553 metros); y colindando con Finca 239867, Doc. 682708 propiedad de Coastal Beach Enterprises S.A., se llega a el punto número cincuenta y seis (56). De allí con rumbo Norte cuarenta y siete grados, cincuenta y tres minutos, treinta y nueve segundos Oeste (N47°53'39"W), se miden diecinueve metros con diez milímetros (19.010 metros); y colindando con Finca 239867, Doc. 682708 propiedad de Coastal Beach Enterprises S.A., se llega a el punto número cincuenta y siete (57). De allí con rumbo Norte once grados veintiocho minutos, treinta segundos Oeste (N11°28'30"W), se miden veinte metros con doscientos setenta y nueve milímetros (20.279 metros); y colindando con Finca 239867, Doc. 682708 propiedad de Coastal Beach Enterprises S.A., se llega a el punto número cincuenta y ocho (58). De allí con rumbo Norte veintinueve grados, veinticinco minutos, cuarenta y cuatro segundos Oeste (N29°25'44"W), se miden cuarenta y seis metros con ochenta y ocho milímetros (46.088 metros); y colindando con Finca 239867, Doc. 682708 propiedad de Coastal Beach Enterprises S.A., se llega a el punto número cincuenta y nueve (59). De allí con rumbo Norte cuarenta y cuatro grados, veinticuatro minutos, treinta y cuatro segundos Este (N44°24'34"E), se miden ciento cuatro metros, con novecientos diecisiete milímetros (104.917 metros); y colindando con Finca 239867, Doc. 682708 propiedad de Coastal Beach Enterprises S.A., se llega a el punto número sesenta (60). De allí con rumbo Norte cuarenta y cinco grados, cuatro minutos, cincuenta segundos Este (N45°04'50"E), se miden cuarenta y cinco metros con quinientos treinta y ocho (45.538 metros); y colindando con Finca 239867, Doc. 682708 propiedad de Coastal Beach Enterprises S.A., se llega a el punto número uno (1), el cual nos sirvió como punto de partida en esta descripción. El área antes descrita tiene una superficie de veintitrés hectáreas dos mil setecientos noventa y uno metros cuadrados con ochenta y dos decímetros cuadrados. (AREA= 23 HAS + 2,791.82 m²).

TERCERO: Declara LA PROPIETARIA que una vez se incorpore las fincas antes mencionadas a la finca Doscientos cuarenta y cinco mil ochocientos ochenta y seis (245886) documento setecientos sesenta y cuatro mil ochenta y cinco (764085), quedará con una superficie de veintitrés hectáreas dos mil setecientos noventa y uno metros cuadrados con ochenta y dos decímetros cuadrados. (AREA= 23 HAS + 2,791.82 m²), y con un nuevo valor de TREINTA Y CINCO MIL CIENTO SIETE DOLARES CON CERO CERO (B/35,107.00).

CUARTA: Declaran Las partes que aceptan la incorporación que se hace por medio de la presente Escritura, en

REPÚBLICA DE PANAMA



B 8.00

POSTAL 967374

REPÚBLICA DE PANAMA

PAPEL NOTARIAL



NOTARIA CUARTA DEL CIRCUITO DE PANAMA

los términos y condiciones que se dejan expuestos-anteriormente.

Minuta refrendada por el Licenciado **WALTER OSCAR VALDES**, varón, panameño, mayor de edad, abogado en ejercicio, portador de la cédula de identidad personal número cuatro-setecientos cuatro-trescientos cuarenta y nueve-(4-704-349).

En este mismo acto compareció el señor **NESSIM HAFEITZ**, varón, panameño, mayor de edad, casado, comerciante, portador de la cédula de identidad personal número N-trece-treinta y cinco (N-13-35), vecino de esta ciudad, quien actúa en nombre y representación de la sociedad **NESSTEMOS.A**, sociedad anónima debidamente inscrita a Folio Real quinientos cincuenta y tres mil catorce (553014), de la sección mercantil del Registro Público de Panamá, y debidamente facultado para este acto mediante junta extraordinaria de acciónista de la sociedad que se transcribe más delante de esta escritura, quien en adelante se denominará **EL PROPIETARIO**, persona a quien conozco y me solicitó que elevara a Escritura Pública la segregación del **GLOBO A** con un área de OCHO HECTAREA DOS MIL VEINTIDOS METROS CUADRADOS CON CINCUENTA DECIEMTROS (8HECTAREA 2,022.50m²), que se describe más adelante en este documento.

PRIMERA: Declara **LA PROPIETARIA** que es dueña de la finca Doscientos cuarenta y cinco mil ochocientos ochenta y seis (245886) documento setecientos sesenta y cuatro mil ochenta y cinco (764085), Sección de Propiedad, Provincia de Panamá, cuyos linderos, medidas, superficie, restricciones y demás detalles constan inscritos en el Registro Público.

SEGUNDA: Declara **LA PROPIETARIA**, que mediante la presente escritura segregación del lote identificado como **EL GLOBO A**, que será segregado de la **Finca** Doscientos cuarenta y cinco mil ochocientos ochenta y seis (245886) documento setecientos sesenta y cuatro mil ochenta y cinco (764085), de acuerdo al plano aprobado por la Autoridad Nacional de Administración de Tierras, Dirección Nacional de Titulación y Regulación con el número ochenta mil ciento uno -ciento treinta y siete mil trescientos veinticuatro (80101-137324), con fecha del ocho (8) de junio del dos mil dieciséis (2016), según se describe a continuación:

DESCRIPCION DEL GLOBO A: Tomando como referencia el plano confeccionado para este fin, se tiene que partiendo del punto número uno (1), en dirección Sur diecisésis grados, cuarenta y tres minutos, cuarenta y cuatro segundos Oeste (S16°43'44"W), se mide una cuerda de cuatro metros con setenta milímetros (C=4.070 metros) y un radio de tres metros con doscientos cuarenta y cinco milímetros (R=3.245 metros); y colindando con Resto libre de la Finca 245886, Documento 764085, Propiedad de Nesstemo, S.A., se llega a el punto número

veintisiete (27). De allí con rumbo Sur once grados, veintiocho minutos, seis segundos Este ($S11^{\circ}28'06"E$), se mide una cuerda de ciento tres metros con novecientos veintiséis milímetros ($C=103.926$ metros) y un radio de doscientos sesenta y seis metros con novecientos milímetros ($R=266.900$ metros); y colindando con Resto libre de la Finca 245886, Documento 764085, Propiedad de Nesstemo, S.A., se llega a el punto número veintiséis (26). De allí con rumbo Sur cero grados, catorce minutos, treinta segundos Este ($S00^{\circ}14'30"E$), se miden trece metros con doscientos cincuenta y ocho milímetros (13.258 metros); y colindando con Resto libre de la Finca 245886, Documento 764085, Propiedad de Nesstemo, S.A., se llega a el punto número veinticinco (25). De allí con rumbo Sur veinte grados, dos minutos, un segundo Este ($S20^{\circ}02'01"E$), se mide una cuerda de seis metros con cuatrocientos veinticinco milímetros ($C=6.425$ metros) y un radio de nueve metros con setecientos milímetros ($R=9.700$ metros); y colindando con Resto libre de la Finca 245886, Documento 764085, Propiedad de Nesstemo, S.A., se llega a el punto número veinticuatro (24). De allí con rumbo Sur setenta y siete grados, treinta y tres minutos, cincuenta y tres segundos Este ($S77^{\circ}33'53"E$), se miden cincuenta y cinco metros con noventa y tres milímetros (55.093 metros); y colindando con Resto libre de la Finca 245886, Documento 764085, Propiedad de Nesstemo, S.A., se llega a el punto número veintitrés (23). De allí con rumbo Sur cero grados, cuarenta y dos minutos, dieciocho segundos, Este ($S00^{\circ}42'18"E$), se miden cuarenta y cuatro metros con setecientos cuarenta y tres milímetros (44.743 metros); y colindando con Resto libre de la Finca 245886, Documento 764085, Propiedad de Nesstemo, S.A., se llega a el punto número veintidós (22). De allí con rumbo Norte setenta y seis grados, veintiún minutos, cuarenta y un segundo Oeste ($N76^{\circ}21'41"W$), se miden veintidós metros, ochocientos doce milímetros (22.812 metros); y colindando con Resto libre de la Finca 245886, Documento 764085, Propiedad de Nesstemo, S.A., se llega a el punto número veintiuno (21). De allí con rumbo Sur trece grados, treinta y ocho minutos, diecinueve segundos Oeste ($S13^{\circ}38'19"W$), se miden treinta y seis metros con doscientos dieciséis milímetros (36.216 metros); y colindando con Resto libre de la Finca 245886, Documento 764085, Propiedad de Nesstemo, S.A., se llega a el punto número veinte (20). De allí con rumbo Sur cuarenta y siete grados, cincuenta y cuatro minutos, cero segundos Oeste ($S47^{\circ}54'00"W$), se miden veintisiete metros (27.000 metros); y colindando con el Globo "B", se llega a el punto número veintiocho (28). De allí con rumbo Norte cuarenta y dos grados, seis minutos, cero segundos Oeste ($N42^{\circ}06'00"W$), se miden veintiséis metros con ciento cuarenta y un milímetros (26.141 metros); y colindando con el Globo "B", se llega a el punto número veintinueve (29). De allí con rumbo Norte cincuenta y nueve grados, veintinueve minutos, cuarenta y dos segundos Oeste ($N59^{\circ}29'42"W$), se miden quince metros con siete milímetros (15.007 metros); y colindando con el Globo "B", se llega a el punto número treinta (30). De allí con rumbo Sur treinta y ocho grados, trece minutos, cincuenta y seis

REPUBLICA DE PANAMA



B/ 8.00

POSTALIA 947374

REPUBLICA DE PANAMA

PAPEL NOTARIAL



NOTARIA CUARTA DEL CIRCUITO DE PANAMA

segundos Oeste ($S38^{\circ}13'56''W$), se mide una cuerda de diecisiete metros con seiscientos treinta y tres milímetros ($C=17.633$ metros) y un radio de cincuenta y dos metros con quinientos milímetros ($R=52.500$ metros); y colindando con el Globo "B", se llega a el punto número treinta y uno (31). De allí con rumbo Sur cuarenta y siete grados, cincuenta y cuatro minutos, cero segundos Oeste ($S47^{\circ}54'00''W$), se miden cuatro metros con trescientos veintitrés milímetros (4.323 metros); y colindando con el Globo "B", se llega a el punto número treinta y dos (32). De allí con rumbo Norte cuarenta y dos grados, seis minutos, cero segundos Oeste ($N42^{\circ}06'00''W$), se miden cuarenta y un metros trescientos ochenta y un milímetros (41.381 metros); y colindando con el Globo "B", se llega a el punto número treinta y tres (33). De allí con rumbo Norte noventa grados, cero minutos, cero segundos Oeste ($N90^{\circ}00'00''W$), se miden doscientos ochenta y un metros con trescientos ochenta y dos milímetros (281.382 metros); y colindando con el Globo "B", se llega a el punto número treinta y cuatro (34). De allí con rumbo Norte cero grados, doce minutos, tres segundos Oeste ($N00^{\circ}12'03''W$), se miden seis metros con doscientos nueve milímetros (6.209 metros); y colindando con el Globo "B", se llega a el punto número treinta y cinco (35). De allí con rumbo Sur ochenta y ocho grados, treinta y un minutos, cero segundos Este ($S88^{\circ}31'00''E$), se miden veinte ocho metros con novecientos veinte milímetros (28.920 metros); y colindando con Finca 239867, Doc. 682708 Propiedad de Coastal Beach Enterprises, S.A., se llega a el punto número cincuenta y cinco (55). De allí con rumbo Norte tres grados, veinticuatro minutos, treinta y tres segundos Este ($N03^{\circ}24'33''E$), se miden veintiocho metros con seiscientos veintiún milímetros (28.621 metros); y colindando con Finca 239867, Doc. 682708 Propiedad de Coastal Beach Enterprises, S.A., se llega a el punto número cincuenta y seis (56). De allí con rumbo Norte nueve grados, diecisiete minutos, cuarenta y siete segundos Este ($N09^{\circ}17'47''E$), se miden diecisiete metros con seiscientos cuarenta y ocho milímetros (17.648 metros); y colindando con Finca 239867, Doc. 682708 Propiedad de Coastal Beach Enterprises, S.A., se llega a el punto número cincuenta y siete (57). De allí con rumbo Norte sesenta grados, treinta y ocho minutos, cuarenta y cuatro segundos Oeste ($N60^{\circ}38'44''W$), se miden veintiún grados, ochocientos uno milímetros (21.801 metros); y colindando con Finca 239867, Doc. 682708 Propiedad de Coastal Beach Enterprises, S.A., se llega a el punto número (58). De allí con rumbo Norte veintiséis grados, cuarenta minutos, cuarenta y siete segundos Este ($N26^{\circ}40'47''E$), se miden dieciséis metros con quinientos cincuenta y tres milímetros (16.553 metros); y colindando con Finca 239867, Doc. 682708 Propiedad de Coastal Beach Enterprises, S.A., se llega a el punto número cincuenta y nueve (59). De allí con rumbo Norte cuarenta y siete grados, cincuenta y tres minutos, treinta y nueve segundos Oeste ($N47^{\circ}53'39''W$), se miden diecinueve metros con diez milímetros (19.010 metros); y colindando con Finca 239867, Doc. 682708 Propiedad de Coastal Beach

332490

Enterprises, S.A., se llega a el punto número sesenta (60). De allí con rumbo Norte once, veintiocho minutos, treinta segundos Oeste ($N11^{\circ}28'30''W$), se miden veinte metros con doscientos setenta y nueve milímetros (20.279 metros); y colindando con Finca 239867, Doc. 682708 Propiedad de Coastal Beach Enterprises, S.A., se llega a el punto número sesenta y uno (61). De allí con rumbo Norte veintinueve grados, veinticinco minutos, cuarenta y cuatro segundos Oeste ($N29^{\circ}25'44''W$), se miden cuarenta y seis metros con ochenta y ocho milímetros (46.088 metros); y colindando con Finca 239867, Doc. 682708 Propiedad de Coastal Beach Enterprises, S.A., se llega a el punto número sesenta y dos (62). De allí con rumbo Norte cuarenta y cuatro grados, veinticuatro minutos, treinta y cuatro segundos Este ($N44^{\circ}24'34''E$), se miden ciento cuatro metros con novecientos diecisiete milímetros (104.917 metros); y colindando con Finca 239867, Doc. 682708 Propiedad de Coastal Beach Enterprises, S.A., se llega a el punto número sesenta y tres (63). De allí con rumbo Norte cuarenta y cinco grados, cuatro minutos, cincuenta segundos Este ($N45^{\circ}04'50''E$), se miden cuarenta y cinco metros con quinientos treinta y ocho milímetros (45.538 metros); y colindando con Finca 239867, Doc. 682708 Propiedad de Coastal Beach Enterprises, S.A., se llega a el punto número sesenta y cuatro (64). De allí con rumbo Norte ochenta y cuatro grados, veintiún minutos, treinta segundos Este ($N84^{\circ}21'30''E$), se miden once metros con novecientos cincuenta milímetros (11.950 metros); y colindando con Finca 239867, Doc. 682708 Propiedad de Coastal Beach Enterprises, S.A., se llega a el punto número sesenta y cinco (65). De allí con rumbo Norte ochenta y siete grados, treinta y nueve minutos, diecinueve segundos Este ($N87^{\circ}39'19''E$), se miden cuarenta metros con quinientos setenta y un milímetros (40.571 metros); y colindando con Calle de Tierra, se llega a el punto número sesenta y seis (66). De allí con rumbo Norte ochenta y cuatro grados, nueve minutos, cincuenta y tres segundos Este ($N84^{\circ}09'53''E$), se miden ocho metros con quinientos cuarenta y dos milímetros (8.542 metros); y colindando con Calle de Tierra, se llega a el punto número sesenta y siete (67). De allí con rumbo Sur setenta y dos grados, cuarenta y cinco minutos, cero segundos Este ($S72^{\circ}45'00''E$), se miden treinta y siete metros con ochocientos veinticuatro milímetros (37.824 metros); y colindando con Calle de Tierra, se llega a el punto número sesenta y ocho (68). De allí con rumbo Sur ochenta y dos grados, cuarenta y seis minutos, treinta y cinco segundos Este ($S82^{\circ}46'35''E$), se miden veintinueve metros con noventa y seis milímetros (29.096 metros); y colindando con Calle de Tierra, se llega a el punto número sesenta y nueve (69). De allí con rumbo Sur sesenta y seis grados, treinta minutos, cero segundos Este ($S66^{\circ}30'00''E$), se miden treinta y cuatro metros con novecientos diez milímetros (34.910 metros); y colindando con Calle de Tierra, se llega a el punto número setenta (70). De allí con rumbo Sur cincuenta y ocho grados, cero minutos, cero segundos Este ($S58^{\circ}00'00''E$), se miden veintinueve metros con cuatrocientos veinte milímetros (29.420 metros); y colindando con Calle de



REPUBLICA DE PANAMA
PAPEL NOTARIAL

13



NOTARIA CUARTA DEL CIRCUITO DE PANAMA

Tierra, se llega a el punto número setenta y uno (71). De allí con rumbo Sur sesenta y un grados cinco minutos, cero segundos Este ($561^{\circ}15'00''E$), se miden cincuenta y tres metros con seiscientos milímetros (53.600 metros); y colindando con Calle de Tierra, se llega a el punto número setenta y dos (72). De allí con rumbo Sur ochenta y dos grados con dieciocho minutos, diez segundos Este ($582^{\circ}18'10''E$), se miden once metros con ochocientos noventa y nueve milímetros (11.899 metros); y colindando con Calle de Tierra, se llega a el punto número uno (1), el cual nos sirvió como punto de partida en esta descripción.—El área antes descrita tiene una superficie de ocho hectáreas dos mil veintidós metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados (AREA = 8 HAS + 2,022.50 m²).—El lote aquí segregado sus linderos todos colindan con el resto libre de la finca de la cual se separa.—A este lote se le asigna el valor de **DOCE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE BALBOAS CON SESENTA Y NUEVE CENTESIMOS (B/.12,369.69)**.

TERCERA: Declara **LA PROPIETARIA** que una vez segregado el lote identificado como **GLOBO A**, descrito en la cláusula anterior; **LA FINCA** Doscientos cuarenta y cinco mil ochocientos ochenta y seis (245886); quedará con sus linderos y medidas inscritas; con la superficie que resulte luego de restar el área del lote segregado y con el valor que resulte luego de restar el valor del lote segregado.

Minuta refrendada por el Licenciado **WALTER OSCAR VALDES**, varón, panameño, mayor de edad, abogado en ejercicio, portador de la cédula de identidad personal número cuatro-setecientos cuatro-trescientos cuarenta y nueve (4-704-349).

En este mismo acto compareció el señor **NESSIM HAFETZ**, varón, panameño, mayor de edad, casado, comerciante, portador de la cédula de identidad personal número N-trece-treinta y cinco (N-13-35), vecino de esta ciudad, quien actúa en nombre y representación de la sociedad **NESSTEMOSA**, sociedad anónima debidamente inscrita a Folio Real quinientos cincuenta y tres mil catorce (553014), de la sección mercantil del Registro Público de Panamá, y debidamente facultado para este acto mediante junta extraordinaria de accionista de la sociedad que se transcribe más delante de esta escritura, quien en adelante se denominará **EL PROPIETARIO**, persona a quien conozco y me solicitó que elevara a Escritura Pública la segregación del **GLOBO B** con un área de ocho Hectárea cinco mil ciento noventa y nueve metros cuadrados con cuarenta y cuatro Decímetros (8 hectárea 5,199.44m²), que se describe más adelante en este documento.

PRIMERA: Declara **LA PROPIETARIA** que es dueña de la finca Doscientos cuarenta y cinco mil ochocientos ochenta y seis (245886) documento setecientos sesenta y cuatro mil ochenta y cinco (764085), Sección de Propiedad, Provincia de Panamá, cuyos linderos, medidas, superficie, restricciones y demás detalles constan

318801

509

inscritos en el Registro Público.

SEGUNDA: Declara LA PROPIETARIA, que mediante la presente escritura **segrega** el lote identificado como **EL GLOBO B**, que será segregado de la **Finca Doscientos cuarenta y cinco mil ochocientos ochenta y seis (245886)** documento **setecientos sesenta y cuatro mil ochenta y cinco (764085)**, de acuerdo al plano aprobado por la Autoridad Nacional de Administración de Tierras, Dirección Nacional de Titulación y Regulación con el número **ochenta mil ciento uno –ciento treinta y siete mil trescientos veinticuatro (80101-137324)**, con fecha del ocho (8) de junio del dos mil dieciséis (2016), según se describe a continuación:

DESCRIPCION DEL GLOBO B: Tomando como referencia el plano diseñado para este fin, se tiene que partiendo del punto número diecinueve (19), en dirección Norte setenta y un grados, dieciséis minutos, ocho segundos Oeste ($N71^{\circ}16'08''W$), se miden sesenta y ocho metros con treinta y ocho milímetros (68.038 metros); y colindando con el resto libre de la finca 245886, documento 764085, propiedad de de Nesstemo, S.A., se llega al punto número veinte (20). De allí con rumbo Sur cuarenta y siete grados, cincuenta y cuatro minutos, cero segundos Oeste ($S47^{\circ}54'00''W$), se miden veintisiete metros (27.00 metros); y colindando con el Globo "A", se llega al punto número veintiocho (28). De allí con rumbo Norte cuarenta y dos grados, seis minutos, cero segundos Oeste ($N42^{\circ}06'00''W$); se miden veintiséis metros con ciento cuarenta y un milímetros y colindando con el Globo "A", se llega al punto número veintinueve (29). De allí con rumbo Norte cincuenta y nueve grados, veintinueve minutos, cuarenta y dos segundos Oeste ($N59^{\circ}29'42''W$), se miden quince metros con siete milímetros (15.007 metros); y colindando con el Globo "A", se llega al punto número treinta (30). De allí con rumbo Sur treinta y ocho grados, trece minutos, cincuenta y seis segundos Oeste ($S38^{\circ}13'56''W$), se mide una cuerda diecisiete metros con seiscientos treinta y tres milímetros ($C=17.633$ metros), un radio de cincuenta y dos metros con quinientos milímetros ($R=52.500$); y colindando con el Globo "A", se llega al punto número treinta y uno (31). De allí con rumbo Sur cuarenta y siete grados, cincuenta y cuatro minutos, cero segundos Oeste ($S47^{\circ}54'00''W$), se miden cuatro metros con trescientos veintitrés milímetros (4.323 metros); y colindando con el Globo "A", se llega al punto número treinta y dos (32). De allí con rumbo Norte cuarenta y dos grados, seis minutos, cero segundos Oeste ($N42^{\circ}06'00''W$), se miden cuarenta y un metros con trescientos ochenta y un milímetros (41.381 metros); y colindando con el Globo "A", se llega al punto número treinta y tres (33). De allí con rumbo Norte noventa grados, cero minutos, cero segundos oeste ($N90^{\circ}00'00''W$), se miden doscientos ochenta y un metros con trescientos ochenta y dos milímetros (281.382 metros); y colindando con el Globo "A", se llega al punto número treinta y cuatro (34). De allí con rumbo Norte cero grados, doce minutos, tres segundos Oeste ($N00^{\circ}12'03''W$), se miden seis metros con doscientos nueve milímetros (6.209 metros); y



NOTARIA CUARTA DEL CIRCUITO DE PANAMA

colindando con el Globo "A", se llega al punto número treinta y cinco (35). De allí con rumbo Sur cuarenta y cinco grados, cuarenta y seis minutos, un segundos Oeste ($S45^{\circ}46'01''W$), se miden ciento treinta y siete metros con cuarenta y cinco milímetros (137.045 metros); y colindando con la finca 239867, documento 682708, propiedad de Coastal Beach Enterprises, S.A., se llega al punto número treinta y seis (36). De allí con rumbo Sur sesenta grados, cuatro minutos, veintiún segundo Este ($S60^{\circ}04'21''E$), se miden ocho metros con veintiséis milímetros (8.026 metros); y colindando con la finca 86880, rollo 1251, documento 9, propiedad de Coastal Beach Enterprises, S.A., se llega al punto número treinta y siete (37). De allí con rumbo Sur sesenta grados, treinta minutos, cero segundos Este ($S60^{\circ}30'00''E$), se miden sesenta y ocho metros con ochocientos sesenta milímetros (68.860 metros); y colindando con la finca 86880, rollo 1251, documento 9, propiedad de Coastal Beach Enterprises, S.A., se llega al punto número treinta y ocho (38). De allí con rumbo Sur cincuenta y ocho grados, cuatro minutos, cero segundos Este ($S58^{\circ}04'00''E$), se miden diecisésis metros con cincuenta milímetros (16.050 metros); y colindando con la finca 86880, rollo 1251, documento 9, propiedad de Coastal Beach Enterprises, S.A., se llega al punto número treinta y nueve (39). De allí con rumbo Sur cincuenta y nueve grados, cuarenta y seis minutos, cero segundos Este ($S59^{\circ}46'00''E$), se miden cuarenta y nueve metros con cuatrocientos cincuenta milímetros (49.450 metros); y colindando con la finca 86880, rollo 1251, documento 9, propiedad de Coastal Beach Enterprises, S.A., se llega al punto número cuarenta (40). De allí con rumbo Sur sesenta y dos grados, cuarenta y nueve minutos, cero segundos Este ($S62^{\circ}49'00''E$), se miden quince metros con quinientos veinte milímetros (15.520 metros); y colindando con la finca 86880, rollo 1251, documento 9, propiedad de Coastal Beach Enterprises, S.A., se llega al punto número cuarenta y uno (41). De allí con rumbo Sur sesenta y cinco grados, seis minutos, cero segundos Este ($S65^{\circ}06'00''E$), se miden treinta y un metros con quinientos setenta milímetros (31.570 metros); y colindando con la finca 86880, rollo 1251, documento 9, propiedad de Coastal Beach Enterprises, S.A., se llega al punto número cuarenta y dos (42). De allí con rumbo Sur sesenta y seis grados, cuarenta y cuatro minutos, cero segundos Este ($S66^{\circ}44'00''E$), se miden veintisiete metros (27.00 metros); y colindando con la finca 86880, rollo 1251, documento 9, propiedad de Coastal Beach Enterprises, S.A., se llega al punto número cuarenta y tres (43). De allí con rumbo sur veintitrés grados veintidós minutos, cero segundos ($S23^{\circ}22'00''E$), se miden ciento cinco metros con novecientos diez milímetros (105.910 metros); y colindando con la finca 86880, rollo 1251, documento 9, propiedad de Coastal Beach Enterprises, S.A., se llega al punto número cuarenta y cuatro (44). De allí con rumbo Sur veintitrés grados, cuarenta y ocho minutos, cero segundos Este ($S23^{\circ}48'00''E$), se miden diecisiete metros con seiscientos milímetros (17.600 metros); y colindando con la finca 86880, rollo 1251, documento 9, propiedad de Coastal Beach Enterprises,

332492

S.A., se llega al punto número cuarenta y cinco (45). De allí con rumbo Sur cuarenta y nueve grados, siete minutos, cero segundos Este ($S49^{\circ}07'00"E$), se miden nueve metros con ciento setenta milímetros (9.170 metros); y colindando con la finca 86880, rollo 1251, documento 9, propiedad de Coastal Beach Enterprises, S.A., se llega al punto número cuarenta y seis (46). De allí con rumbo norte sesenta y nueve grados, diecinueve minutos, cincuenta segundos Este ($N69^{\circ}19'50"E$), se miden cuarenta metros con siete milímetros (40.007 metros); y colindando con la finca 86880, rollo 1251, documento 9, propiedad de Coastal Beach Enterprises, S.A., se llega al punto número cuarenta y siete (47). De allí con rumbo Sur cincuenta y dos grados, dos minutos, siete segundos Este ($S52^{\circ}02'07"E$), se miden ocho metros con sesenta y cinco milímetros (8.065 metros); y colindando con la finca 86880, rollo 1251, documento 9, propiedad de Coastal Beach Enterprises, S.A., y con parte de la calle de tierra, se llega al punto número cuarenta y ocho (48). De allí con rumbo Norte veintinueve grados, treinta y cuatro minutos, diecisiete segundos Este ($N29^{\circ}34'17"E$), se miden treinta y un metros con trescientos cincuenta y nueve milímetros (31.359 metros); y colindando con Calle de Tierra, se llega al punto número cuarenta y nueve (49). De allí con rumbo Norte treinta y dos grados, treinta y seis minutos, cero segundos Este ($N32^{\circ}36'00"E$); se miden treinta metros con trescientos setenta y nueve milímetros (30.379 metros); y colindando con Calle de Tierra, se llega al punto número cincuenta (50). De allí con rumbo Norte treinta y dos grados, treinta y seis minutos, cero segundos Este ($N32^{\circ}36'00"E$); se miden cuarenta y siete metros con seiscientos veintiún milímetros (47.621 metros); y colindando con Calle de Tierra, se llega al punto número cincuenta y uno (51). De allí con rumbo Norte cincuenta grados, treinta y seis minutos, cero segundos Este ($N50^{\circ}36'00"E$), se miden setenta y seis metros (76.00 metros); y colindando con Calle de Tierra, se llega al punto número cincuenta y dos (52). De allí con rumbo Norte cuarenta y siete grados, cincuenta y tres minutos, cincuenta y nueve segundos Este ($N47^{\circ}53'59"E$), se miden ochenta metros (80.00 metros); y colindando con la finca 3017, tomo 58.folio 450, propiedad de M.I.D.A., ocupado por Catalino Corrales Cárdenas, se llega al punto número cincuenta y tres (53). De allí con rumbo Norte cuarenta y ocho grados, ocho minutos, cero segundos Este ($N48^{\circ}08'00"E$), se miden sesenta y cinco metros con quinientos milímetros (65.500 metros); colindando con la finca 3017, tomo 58.folio 450, propiedad de M.I.D.A., ocupado por Catalino Corrales Cárdenas, se llega al punto número cincuenta y cuatro (54). De allí con rumbo Norte cuarenta y nueve grados, veintitrés minutos cero segundos Este ($N49^{\circ}23'00"E$), se miden veintiocho metros con seiscientos milímetros (28.600 metros); colindando con la finca 3017, tomo 58.folio 450, propiedad de M.I.D.A., ocupado por Catalino Corrales Cárdenas, se llega al punto número diecinueve (19), el cual nos sirvió como punto de inicio en esta descripción.-----

El área antes descrita tiene una superficie de ocho hectáreas cinco mil ciento noventa y nueve



NOTARIA CUARTA DEL CIRCUITO DE PANAMA

metros cuadrados con cuarenta y cuatro decímetros cuadrados. (AREA = 8 HAS + 5,199.44 M2).—

A este lote se le asigna el valor de DOCE MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE BALBOA CON NOVENTA Y DOS CENTESIMOS (B/.12,779.92).— El lote aquí segregado sus linderos todos colindan con el resto libre de la finca de la cual se segregó —

TERCERA: Declara LA PROPIETARIA que una vez segregado el lote identificado como GLOBO B, descrito en la cláusula anterior; LA FINCA Doscientos cuarenta y cinco mil ochocientos ochenta y seis (245886); quedará con sus linderos y medidas inscritas; con la superficie que resulte luego de restar el área del lote segregado y con el valor que resulte luego de restar el valor del lote segregado .—

Minuta refrendada por el Licenciado WALTER OSCAR VALDES, varón, panameño, mayor de edad, abogado en ejercicio, portador de la cédula de identidad personal número cuatro-setecientos cuatro-trescientos cuarenta y nueve (4-704-349).—

ACTA DE REUNION EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE ACCIONISTA DE LA SOCIEDAD NESSTEMO,S.A, .—Una reunión extraordinaria de la Sociedad NESSTEMO,S.A, sociedad anónima debidamente inscrita a Folio Real quinientos cincuenta y tres mil catorce (553014), de la sección de Micropelículas (Mercantil) del Registro Público., una sociedad organizada y existente de conformidad con las Leyes de la República, tuvo lugar en las oficinas de la sociedad ubicada en la ciudad de Panamá, República de Panamá, el día quince (15) de junio de dos mil dieciséis (2016), siendo las nueve de la mañana (9:00am).—

NESSIM HAFEITZ, Presidente de la sociedad, actuó como tal en la reunión y TEOFILO HAFEITZ, Secretario de la sociedad, actuó como tal en la reunión. De inmediato la Presidente comprobó que se encontraban presentes los titulares de la totalidad de las acciones emitidas y en circulación de la sociedad, con derecho a voto, quienes aprovecharon para renunciar al derecho a la convocatoria previa, por conocer el lugar, la hora y el motivo de la reunión; quedando constituido el quórum reglamentario. —

El Presidente manifestó que el objeto de la reunión era: 1-) el de AUTORIZAR la incorporación de las fincas 275858, Documento 1225820 , la finca 245893 documento 764121, La finca 275789, documento 1224585 y la finca 247538, documento 779587 las cuales serán incorporadas a la Finca 245886, documento 764085., 2-) Autorizar la segregación del Globo "A" y el Globo "B" a favor de NESSTEMO,S.A; así como autorizar al Presidente NESSIM HAFEITZ, para que firme la escritura correspondiente. La moción fue debidamente presentada, sustentada, secundada y aprobada por unanimidad.—

RESUELVE

294093

PRIMERO: AUTORIZAR la incorporación de las fincas 275858, Documento 1225820 , la finca 245893 documento 764121, La finca 275789, documento 1224585 y la finca 247538, documento 779587 las cuales serán incorporadas a la Finca 245886, documento 764085.

SEGUNDO: Autorizar la segregación del Globo "A" - y el Globo "B" a favor de NESSTEMO,S.A

TERCERO: Autorizar al Presidente NESSIM HAFEITZ, para que firme la escritura correspondiente.

No habiendo más asunto que tratar en la presente reunión se da por terminada la reunión a las diez de la mañana (10:00am) del mismo día.

(Fdos.) NESSIM HAFEITZ -PRESIDENTE ; TEOFILO HAFEITZ-SECRETARIO

Yo, TEOFILO HAFEITZ , Secretario de la sociedad, por este medio Certifico que lo que antecede es fiel copia de su original. -(Fdo.) TEOFILO HAFEITZ

Minuta refrendada por el Licenciado WALTER OSCAR VALDES, varón, panameño, mayor de edad, abogado en ejercicio, portador de la cédula de identidad personal número cuatro-setecientos cuatro-trescientos cuarenta y nueve (4-704-349).

Advertí que copia de esta Escritura debe ser inscrita en el Registro Público, y leída como le fue a los comparecientes en presencia de los testigos instrumentales BLAS BELUCHE, con cédula de identidad personal número ocho-setecientos veintitrés-ochocientos ochenta y nueve (8-723-889) y JUAN SOLIS, con cédula de identidad personal número ocho-cuatrocientos treinta y ocho-ciento cuarenta y tres (8-438-143), mayores de edad, panameños y vecinos de esta ciudad, a quienes conozco y son hábiles para el cargo, la encontraron conforme, le impartieron su aprobación y la firman todos para constancia, por ante mí el Notario que doy fe.

ESCRITURA PÚBLICA NUMERO DOCE MIL DOSCIENTOS VEINTIUNO (12,221)

(Fdos) NESSIM HAFEITZ, BLAS BELUCHE

JUAN SOLIS NATIVIDAD QUIROZ AGUILAR- Notario Público Cuarto del Circuito de Panamá.

Concuerda con su original esta copia que expido, firmo y sello en la ciudad de Panamá, a los cinco (5) días del mes de julio del dos mil dieciséis (2016).

Natividad Quiroz Aguilas
Notario Público Cuarto





Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: WILLIAMS DARIO LORENZO
BENITEZ
FECHA: 2016.07.18 10:22:06 -05:00
MOTIVO: FINALIZACION DE TRAMITE
LOCALIZACION: PANAMA OESTE, PANAMA

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN

FINALIZADO EL TRÁMITE SOLICITADO CON EL NÚMERO DE ENTRADA 316305/2016 (0) PRESENTADO EN ESTE REGISTRO EL DÍA 13/07/2016 A LAS 12:59 PM

DOCUMENTO/S PRESENTADO/S

ESCRITURA PÚBLICA NO. 12,221
AUTORIZANTE: NATIVIDAD QUIRÓS AGUILAR NO.4
FECHA: 05/07/2016
NÚMERO DE EJEMPLARES: 1
OBSERVACIONES: REINGRESO

DOCUMENTO/S DE PAGO APORTADO/S

DOCUMENTO DE PAGO CON TARJETA 562348
IMPORTE CIENTO TREINTA Y UNO BALBOAS (B/. 131.00)
FECHA DE PAGO 06/07/2016

DOCUMENTO DE PAGO CON TARJETA 564257
IMPORTE CIENTO CUARENTA Y CINCO BALBOAS (B/. 145.00)
FECHA DE PAGO 08/07/2016

DOCUMENTO DE PAGO CON TARJETA 567270
IMPORTE SETENTA Y CINCO BALBOAS (B/. 75.00)
FECHA DE PAGO 13/07/2016

DOCUMENTO DE PAGO CON TARJETA 568838
IMPORTE DIEZ BALBOAS (B/. 10.00)
FECHA DE PAGO 15/07/2016

ASIENTO/S ELECTRÓNICO/S PRACTICADOS (EN LA FINCA O FICHA)

(INMUEBLE) ARRAIJÁN CÓDIGO DE UBICACIÓN 8001, FOLIO REAL N° 275858 (F) ASIENTO N° 1 MIGRACIÓN A
FOLIO ELECTRÓNICO
FIRMADO POR YADIRA ELIZABETH MORAN RAMOS
FECHA DE INSCRIPCIÓN: LUNES, 18 DE JULIO DE 2016 (08:54 AM)

(INMUEBLE) ARRAIJÁN CÓDIGO DE UBICACIÓN 8001, FOLIO REAL N° 245893 (F) ASIENTO N° 1 MIGRACIÓN A
FOLIO ELECTRÓNICO
FIRMADO POR YADIRA ELIZABETH MORAN RAMOS
FECHA DE INSCRIPCIÓN: LUNES, 18 DE JULIO DE 2016 (08:53 AM)

(INMUEBLE) ARRAIJÁN CÓDIGO DE UBICACIÓN 8001, FOLIO REAL N° 247538 (F) ASIENTO N° 1 MIGRACIÓN A
FOLIO ELECTRÓNICO
FIRMADO POR YADIRA ELIZABETH MORAN RAMOS
FECHA DE INSCRIPCIÓN: LUNES, 18 DE JULIO DE 2016 (08:54 AM)

(INMUEBLE) ARRAIJÁN CÓDIGO DE UBICACIÓN 8001, FOLIO REAL N° 245886 (F) ASIENTO N° 1 MIGRACIÓN A
FOLIO ELECTRÓNICO
FIRMADO POR YADIRA ELIZABETH MORAN RAMOS
FECHA DE INSCRIPCIÓN: LUNES, 18 DE JULIO DE 2016 (08:53 AM)

(INMUEBLE) ARRAIJÁN CÓDIGO DE UBICACIÓN 8001, FOLIO REAL N° 245886 (F) ASIENTO N° 2 INCORPORACIÓN
O REUNIÓN DE FINCAS
FIRMADO POR WILLIAMS DARIO LORENZO BENITEZ
FECHA DE INSCRIPCIÓN: LUNES, 18 DE JULIO DE 2016 (09:53 AM)

(INMUEBLE) ARRAIJÁN CÓDIGO DE UBICACIÓN 8001, FOLIO REAL N° 275858 (F) ASIENTO N° 2 CIERRE DE FOLIO
FIRMADO POR WILLIAMS DARIO LORENZO BENITEZ
FECHA DE INSCRIPCIÓN: LUNES, 18 DE JULIO DE 2016 (09:55 AM)



Registro Público de Panamá

95

(INMUEBLE) ARRAIJÁN CÓDIGO DE UBICACIÓN 8001, FOLIO REAL № 245893 (F) ASIENTO № 2 CIERRE DE FOLIO
FIRMADO POR WILLIAMS DARIO LORENZO BENITEZ
FECHA DE INSCRIPCIÓN: LUNES, 18 DE JULIO DE 2016 (09:59 AM)

(INMUEBLE) ARRAIJÁN CÓDIGO DE UBICACIÓN 8001, FOLIO REAL № 275789 (F) ASIENTO № 2 CIERRE DE FOLIO
FIRMADO POR WILLIAMS DARIO LORENZO BENITEZ
FECHA DE INSCRIPCIÓN: LUNES, 18 DE JULIO DE 2016 (10:01 AM)

(INMUEBLE) ARRAIJÁN CÓDIGO DE UBICACIÓN 8001, FOLIO REAL № 247538 (F) ASIENTO № 2 CIERRE DE FOLIO
FIRMADO POR WILLIAMS DARIO LORENZO BENITEZ
FECHA DE INSCRIPCIÓN: LUNES, 18 DE JULIO DE 2016 (10:02 AM)

(INMUEBLE) ARRAIJÁN CÓDIGO DE UBICACIÓN 8001, FOLIO REAL № 245886 (F) ASIENTO № 3 SEGREGACIÓN,
LOTIFICACIÓN O DIVISIÓN DE TERRENO
FIRMADO POR WILLIAMS DARIO LORENZO BENITEZ
FECHA DE INSCRIPCIÓN: LUNES, 18 DE JULIO DE 2016 (10:21 AM)

(INMUEBLE) ARRAIJÁN CÓDIGO DE UBICACIÓN 8001, FOLIO REAL № 30185857 ASIENTO № 1 APERTURA DE
FOLIO ELECTRÓNICO NO. DE LOTE:GLOBO A
FIRMADO POR WILLIAMS DARIO LORENZO BENITEZ
FECHA DE INSCRIPCIÓN: LUNES, 18 DE JULIO DE 2016 (10:09 AM)

(INMUEBLE) ARRAIJÁN CÓDIGO DE UBICACIÓN 8001, FOLIO REAL № 30185858 ASIENTO № 1 APERTURA DE
FOLIO ELECTRÓNICO NO. DE LOTE:GLOBO B
FIRMADO POR WILLIAMS DARIO LORENZO BENITEZ
FECHA DE INSCRIPCIÓN: LUNES, 18 DE JULIO DE 2016 (10:10 AM)

Este documento ha sido firmado con firma electrónica calificada por WILLIAMS DARIO LORENZO BENITEZ.



La autenticidad de este documento puede ser verificada en el Servicio Web de Verificación: <https://www.registro-publico.gob.pa>



14/11/2017 01:13:33 PM

Reg. 11c. Poderes de Panamá



REPÚBLICA DE PANAMÁ
PROVINCIA DE PANAMÁ

NOTARÍA CUARTA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

Licdo. Natividad Quirós Aguilar

NOTARIO PÚBLICO CUARTO

Teléfonos: 264-3585

264-8927

Fax: 264-8047

OBARRIO
AVE. SAMUEL LEWIS
EDIF. OLIVELLA, PLANTA ALTA

COPIA 17438 **14** **octubre** **7**
ESCRITURA No. _____ **DE** **1** **DE 20** _____

POR LA CUAL:

LA SOCIEDAD NESSTEMO, S.A, VENDE LA FINCA DE SU PROPIEDAD número treinta millones
ciento ochenta y cinco mil ochocientos cincuenta y ocho (30185858) Asiento uno (1), código de
ubicación ocho mil uno (8001), de la provincia de Panamá, a la sociedad TERRACOTA BUSINESS
CORP-----

Licdo. Walter Oscar Valdes
Ced: 4-704-349
Abogado - Attorney At Law
Calle 50, Torre Global Bank
Panamá, Rep. de Panamá
(507) 6678-2367



REPUBLICA DE PANAMA
PAPEL NOTARIAL



NOTARIA CUARTA DEL CIRCUITO DE PANAMA

1 ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO---(17,438).
2 POR LA CUAL LA SOCIEDAD NESSTEMO, S.A, VENDE LA FINCA DE SU PROPIEDAD número treinta millones
3 ciento ochenta y cinco mil ochocientos cincuenta y ocho (30185858) Asiento uno (1), código de ubicación ocho
4 mil uno (8001), de la provincia de Panamá, a la sociedad TERRACOTA BUSINESS CORP
5 Panamá, 14 de octubre de 2017
6 En la Ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los
7 catorce (14) días del mes de octubre de dos mil diecisiete (2017), ante mí, Licenciado NATIVIDAD QUIROS
8 AGUILAR, Notario Público Cuarto del Circuito de Panamá, portador de la cédula de identidad número dos-ciento
9 seis-mil setecientos noventa (2-106-1790), compareció NESSIM HAFEITZ,, varón, panameño, mayor de edad,
10 casado, comerciante, portadora de la cédula de identidad personal número N-trece-treinta y cinco (N-13-35),
11 vecino de esta ciudad, quien actúa en nombre y representación de la sociedad NESSTEMO,S.A, sociedad
12 anónima debidamente inscrita a Folio Real quinientos cincuenta y tres mil catorce (553014), de la sección
13 mercantil del Registro Público de Panamá, y debidamente facultado para este acto mediante junta
14 extraordinaria de accionista de la sociedad que se transcribe más delante de esta escritura, quien para los
15 efectos del presente contrato se denominará en adelante LA VENDEDORA, por una parte, y por la otra parte,
16 señor MARTIN CERRUD, varón, panameño, mayor de edad, soltero, comerciante, vecino de esta ciudad,
17 portador de la cédula de identidad personal número ocho- quinientos diecinueve- mil trescientos uno (8-519-
18 1301) quien actúa en nombre y representación de la sociedad TERRACOTA BUSINESS CORP. sociedad inscrita a
19 Folio Real uno cinco cinco seis cinco tres tres seis cinco (155653365) de la sección de Mercantil del Registro
20 Público de Panamá, debidamente facultado para este acto mediante para este acto mediante junta
21 extraordinaria de accionista de la sociedad que se transcribe más delante de esta escritura, y quien en adelante
22 se denominará LA COMPRADORA, y debidamente facultado para este acto mediante junta extraordinaria de
23 accionista de la sociedad que se transcribe más delante de esta escritura convienen en celebrar el presente
24 CONTRATO DE COMPRA VENTA sujeto a las siguiente cláusulas:
25 PRIMERO: Declara el vendedor que es propietario de la Finca inscrita al Folio Real treinta millones ciento
26 ochenta y cinco mil ochocientos cincuenta y ocho (30185858) Asiento uno (1), código de ubicación ocho mil
27 uno (8001), de la provincia de Panamá, Sección de Propiedad.
28 SEGUNDA: Declara LA VENDEDORA que por este medio le vende a LA COMPRADORA LA PROPIEDAD por el
29 convenido y ajustado precio de DOCE MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE DOLARES CON NOVENTA Y DOS
30 CENTAVOS (US\$12,779.92), en moneda de curso legal de los Estados Unidos, en efectivo, que será entregado a -

569320

1 **LA VENDEDORA**, una vez firmen la presente escritura de Compraventa.-----
2 **TERCERA: LA VENDEDOR** que vende **LA FINCA** libre de gravámenes y vicios ocultos, pero con las -----
3 restricciones de la ley y las que puedan constar en el Registro Público, y en las condiciones en que se encuentra -----
4 actualmente, obligándose al saneamiento en caso de evicción.-----
5 **CUARTA: EL COMPRADOR** que entregara con debida antelación **LA VENDEDORA** cualquier documento que fuese -----
6 necesario para llevar a cabo la compraventa definitiva de **LA FINCA**. Así mismo, **LA VENDEDORA** proporcionara -----
7 los paz y salvo válidos de inmueble e IDAAN de **LA FINCA**, al igual que cualquier otro documento que fuese -----
8 necesario para llevar a cabo la Compra Venta definitiva de **LA FINCA**.-----
9 **QUINTA:** Los gastos de otorgamiento y de inscripción de la Escritura de Compraventa definitiva de **LA FINCA** -----
10 correrán por cuenta de **LA COMPRADORA**. Correrá por cuenta de **LA VENDEDORA** el pago del impuesto de -----
11 transferencia del bien de qué trata la ley.-----
12 **SEXTA:** Declaran las partes que se obligan a aportar toda la documentación legal que se quiera para la debida -----
13 inscripción en el Registro Público de Escritura final de Compra Venta.-----
14 **SEPTIMA: OCTAVA:** Declara **LA COMPRADORA** que acepta la venta que se le hace por este medio de esta -----
15 Escritura Pública en los términos y condiciones que se dejan expuestos en la misma.-----
16 Minuta refrendada por el Licenciado **WALTER OSCAR VALDES**, abogado en ejercicio, con cédula de identidad -----
17 personal número cuatro-setecientos cuatros-trescientos cuarenta y nueve (4-704-349).-----
18 ======
19 **ACTA DE REUNION EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE ACCIONISTA DE LA SOCIEDAD NESSTEMO,S.A.** -----
20 Una reunión extraordinaria de la Sociedad **NESSTEMO,S.A**, sociedad anónima debidamente inscrita a Folio Real -----
21 quinientos cincuenta y tres mil catorce (553014), de la sección de Micropelículas (Mercantil) del Registro -----
22 Público., una sociedad organizada y existente de conformidad con las Leyes de la República, tuvo lugar en las -----
23 oficinas de la sociedad ubicada en la ciudad de Panamá, República de Panamá, el día siete (7) de agosto de dos -----
24 mil diecisiete(2017), siendo las nueve de la mañana (9:00am).-----
25 **NESSIM HAFEITZ**, Presidente de la sociedad, actuó como tal en la reunión y **TEOFILO HAFEITZ**, Secretario de la -----
26 sociedad, actuó como tal en la reunión. De inmediato la Presidente comprobó que se encontraban presentes los -----
27 titulares de la totalidad de las acciones emitidas y en circulación de la sociedad, con derecho a voto, quienes -----
28 aprovecharon para renunciar al derecho a la convocatoria previa, por conocer el lugar, la hora y el motivo de la -----
29 reunión; quedando constituido el quórum reglamentario.-----
30 El Presidente manifestó que el objeto de la reunión era: 1-) el de **AUTORIZAR** la venta de la finca inscrita al Folio



REPUBLICA DE PANAMA
PAPEL NOTARIAL



3

NOTARIA CUARTA DEL CIRCUITO DE PANAMA

1 Real treinta millones ciento ochenta y cinco mil ochocientos cincuenta y ocho (30185858) Asiento uno (1),
2 código de ubicación ocho mil uno (8001), de la provincia de Panamá, Sección de Propiedad., 2-) Autorizar al
3 Presidente **NESSIM HAFEITZ**, para que firme la escritura correspondiente. La moción fue debidamente
4 presentada, sustentada, secundada y aprobada por unanimidad.-----

5 -----RESUELVE-----

6 **PRIMERO: AUTORIZAR** la venta de la finca inscrita al Folio Real treinta millones ciento ochenta y cinco mil
7 ochocientos cincuenta y ocho (30185858) Asiento uno (1), código de ubicación ocho mil uno (8001), de la
8 provincia de Panamá, Sección de Propiedad-----

9 **SEGUNDO: Autorizar** al Presidente **NESSIM HAFEITZ**, para que firme la escritura correspondiente.-----

10 No habiendo más asunto que tratar en la presente reunión se da por terminada la reunión a las diez de la
11 mañana (10:00am) del mismo día.-----

12 (Fdos.) **NESSIM HAFEITZ -PRESIDENTE** -----; **TEOFILO HAFEITZ-SECRETARIO**-----

13 Yo, **TEOFILO HAFEITZ**, Secretario de la sociedad, por este medio Certifico que lo que antecede es fiel copia de su
14 original. -(Fdo.) **TEOFILO HAFEITZ** -----

15 Minuta refrendada por el Licenciado **WALTER OSCAR VALDES**, varón, panameño, mayor de edad, abogado en
16 ejercicio, portador de la cédula de identidad personal número cuatro-setecientos cuatro-trescientos cuarenta y
17 nueve (4-704-349).-----

18 -----

19 **ACTA DE REUNION EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE ACCIONISTA DE LA SOCIEDAD TERRACOTA BUSINESS
CORP.**-----

21 Una reunión extraordinaria de la Sociedad **TERRACOTA BUSINESS CORP.**, sociedad anónima debidamente
22 inscrita a Folio Real Folio Real uno cinco cinco seis cinco tres tres seis cinco (155653365) de la sección de
23 Mercantil del Registro Público de Panamá, tuvo lugar en las oficinas de la sociedad ubicada en la ciudad de
24 Panamá, República de Panamá, el día siete (7) de agosto de dos mil diecisiete (2017), siendo las nueve de la
25 mañana (9:00am).-----

26 **MARTIN CERRUD**, Presidente de la sociedad, actuó como tal en la reunión y **YOVANIS ORIEL CORREA**, Secretario
27 de la sociedad, actuó como tal en la reunión. De inmediato la Presidente comprobó que se encontraban
28 presentes los titulares de la totalidad de las acciones emitidas y en circulación de la sociedad, con derecho a
29 voto, quienes aprovecharon para renunciar al derecho a la convocatoria previa, por conocer el lugar, la hora y el
30 motivo de la reunión; quedando constituido el quórum reglamentario.-----

569323

1 El Presidente manifestó que el objeto de la reunión era: 1-) el de **AUTORIZAR** la compraventa de la finca inscrita
2 al Folio Real treinta millones ciento ochenta y cinco mil ochocientos cincuenta y ocho (30185858) Asiento uno
3 (1), código de ubicación ocho mil uno (8001), de la provincia de Panamá, Sección de Propiedad ; así como
4 autorizar al Presidente **MARTIN CERRUD** , para que firme la escritura correspondiente. ——————
5 -La moción fue debidamente presentada, sustentada, secundada y aprobada por unanimidad.——————

6 ——————**RESUELVE**—————

7 **PRIMERO: AUTORIZAR** la compraventa de la finca inscrita al Folio Real treinta millones ciento ochenta y cinco
8 mil ochocientos cincuenta y ocho (30185858) Asiento uno (1), código de ubicación ocho mil uno (8001), de la
9 provincia de Panamá, Sección de Propiedad ——————

10 **SEGUNDO: -** Autorizar al Presidente **MARTIN CERRUD**, varón, panameño, mayor de edad, soltero, comerciante,
11 vecino de esta ciudad, portador de la cédula de identidad personal número ocho- quinientos diecinueve- mil
12 trescientos uno (8-519-1301, para que firme la escritura correspondiente ---No habiendo más asunto que tratar
13 en la presente reunión se da por terminada la reunión a las diez de la mañana (10:00am) del mismo día.——————

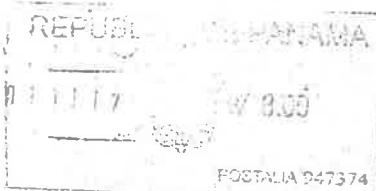
14 **(Fdos) MARTIN CERRUD-PRESIDENTE**—————; **YOVANIS ORIEL CORREA - SECRETARIO**—————

15 **YOVANIS ORIEL CORREA**, Secretario de la sociedad, por este medio Certifico que lo que antecede es fiel copia de
16 su original. ——————**(Fdo) YOVANIS ORIEL CORREA-SECRETARIO**—————

17 Minuta refrendada por el Licenciado **WALTER OSCAR VALDES**, varón, panameño, mayor de edad, abogado en
18 ejercicio, portador de la cédula de identidad personal número cuatro-setecientos cuatro-trescientos cuarenta y
19 nueve (4-704-349).—————
20 =====

21 El suscrito notario hace constar que en virtud de este contrato se ha pagado el anticipo de que trata la Ley ciento
22 seis (106) de treinta (30) de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro (1974), reformada por la Ley cuarenta
23 y nueve (49) de dos mil nueve (2009); según comprobantes de la Dirección General de Ingresos número cero
24 cero cero cuatro ocho cero cuatro dos uno (000480421) de fecha veintinueve (29) de agosto de dos mil
25 diecisiete (2017) por la suma DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO DOLARES CON SESENTA CENTAVOS (US\$255.60)
26 y el de ganancia de capital según comprobantes de la Dirección General de Ingresos número cero cero cero
27 cuatro ocho cero cuatro dos uno (000480421) de fecha veintinueve (29) de agosto de dos mil diecisiete (2017),
28 por la suma de TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES DOLARES CON CUARENTA CENTAVOS (US\$383.40), copia de la
29 cual se adjunta a esta escritura, formando parte integral de la misma.—————

30 Advertí que copia de esta Escritura debe ser inscrita en el Registro Público, y leída como le fue a los ——————



REPUBLICA DE PANAMA
PAPEL NOTARIAL



NOTARIA CUARTA DEL CIRCUITO DE PANAMA

1 comparecientes en presencia de los testigos instrumentales BLAS BELUCHE, con cédula de identidad personal
2 número ocho-setecientos veintitrés-ochocientos ochenta y nueve (8-723-889) y JUAN SOLIS, con cédula de
3 identidad personal número ocho-cuatrocientos treinta y ocho-ciento cuarenta y tres (8-438-143), mayores de —
4 edad, panameños y vecinos de esta ciudad, a quienes conozco y son hábiles para el cargo, la encontraron
5 conforme, le impartieron su aprobación y la firman todos para constancia, por ante mí el Notario que doy fe.—
6 ESCRITURA PÚBLICA NUMERO: DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO—(17,438).—————
7 (Fdos) NESSIM HAFEITZ, ————— MARTIN CERRUD ————— BLAS BELUCHE ————— JUAN SOLIS —————
8 NATIVIDAD QUIROS AGUILAR— Notario Público Cuarto del Circuito de Panamá.—
9 Concuerda con su original esta copia que expido, firmo y sello en la ciudad de Panamá, a los catorce (14) día del
10 mes de noviembre de dos mil diecisiete (2017).—————



569324



Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: KAREN MICHELE BLANEY
HAAYEN
FECHA: 2018.02.20 12:26:55 -05:00
MOTIVO: FINALIZACION DE TRÁMITE
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN

FINALIZADO EL TRÁMITE SOLICITADO CON EL NÚMERO DE ENTRADA 477756/2017 (0) PRESENTADO EN ESTE
REGISTRO EL DÍA 14/11/2017 A LAS 01:13 PM

DOCUMENTO/S PRESENTADO/S

ESCRITURA PÚBLICA NO. 17438
AUTORIZANTE: NATIVIDAD QUIRÓS AGUILAR NO.4
FECHA: 14/10/2017
NÚMERO DE EJEMPLARES: 1

DOCUMENTO/S DE PAGO APORTADO/S

DOCUMENTO DE PAGO CON TARJETA 871399
IMPORTE NOVENTA Y NUEVE BALBOAS(B/. 99.00)
FECHA DE PAGO 14/11/2017

ASIENTO/S ELECTRÓNICO/S PRACTICADOS (EN LA FINCA O FICHA)

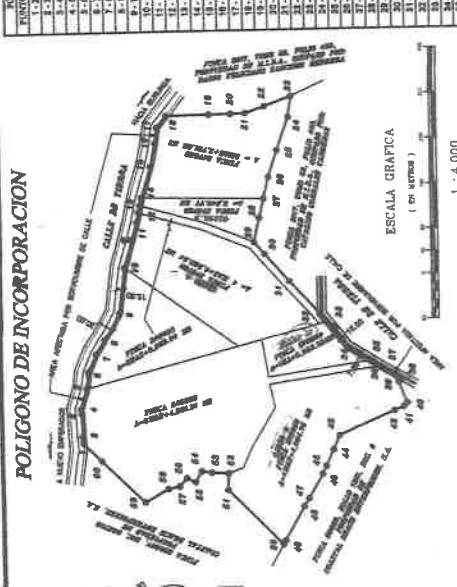
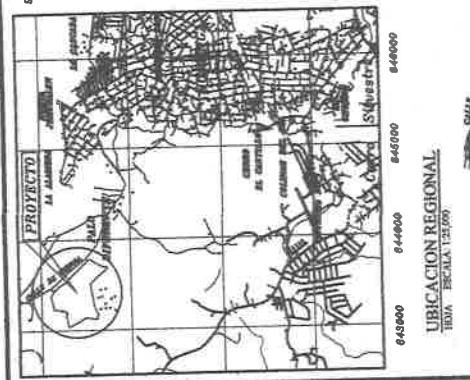
(INMUEBLE) ARRAIJÁN CÓDIGO DE UBICACIÓN 8001, FOLIO REAL N° 30185858 ASIENTO N° 2 COMPRAVENTA DE
BIEN INMUEBLE NÚMERO DE LOTE: GLOBO B
FIRMADO POR KAREN MICHELE BLANEY HAAYEN
FECHA DE INSCRIPCIÓN: MARTES, 20 DE FEBRERO DE 2018 (12:26 PM)

Este documento ha sido firmado con firma electrónica calificada por KAREN MICHELE BLANEY HAAYEN.

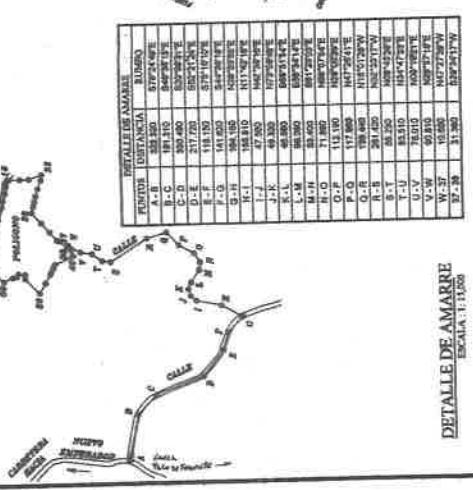


La autenticidad de este documento puede ser verificada en el Servicio Web de Verificación: <<https://www регистрация-юридического-помощника.рф>>

POLIGONO DE INCORPORACION



POLIGONO DE SEGREGACION



Hm. + 5,199.44 M.

卷之三

NOTAS

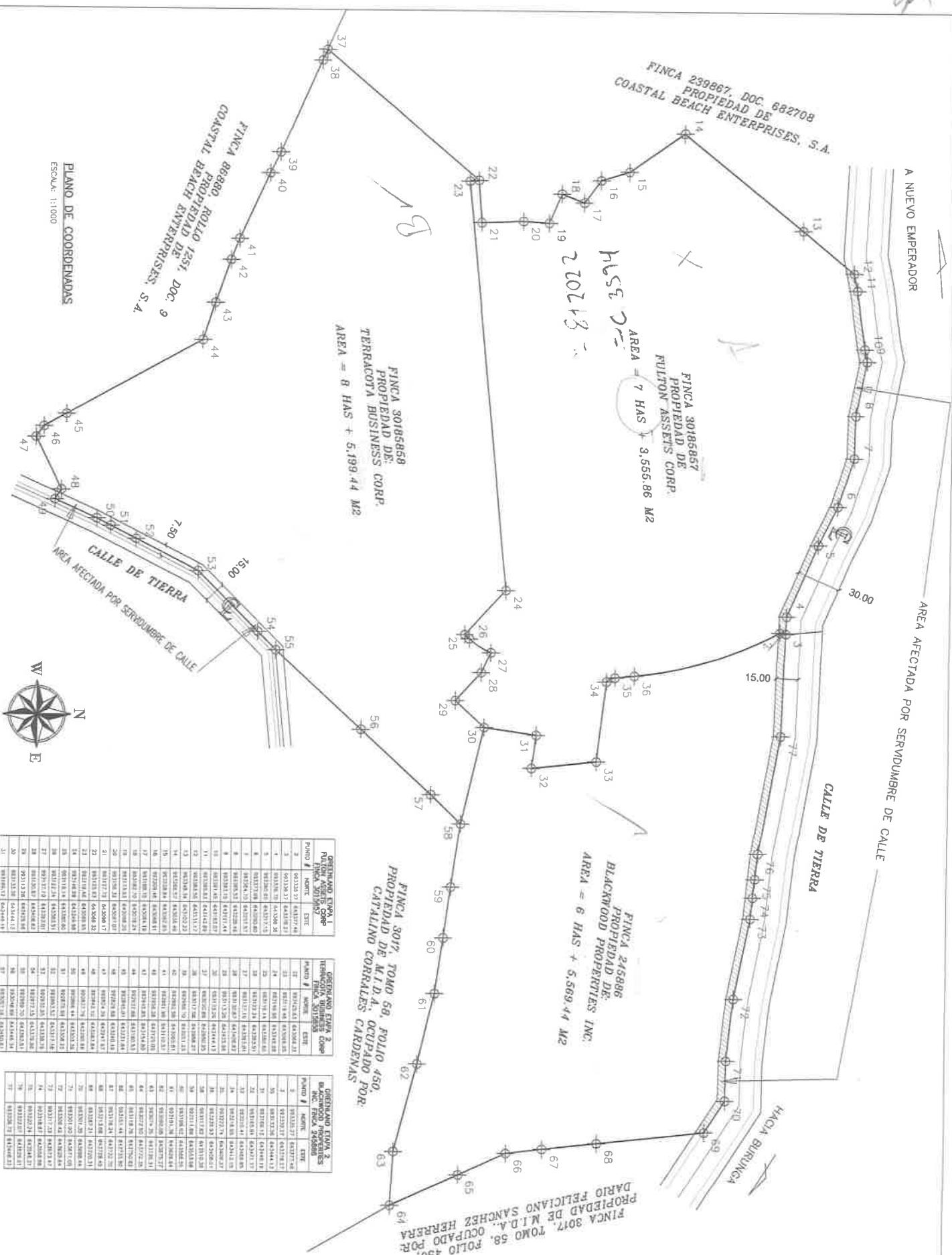
11. **NOTA 18. MADMINTICO**
TUSCOLA VENIDA DE MAMÁ MADMINTICO
Y CONCRETO
Y ALMENDRÓN, 1996, 100 x 100 cm, óleo sobre lienzo.

100

00101-157524
Date 8-16
A. J. C.

00101-122324

48.00





390524/2016 (0)

30/08/2016 01:17:25 PM

Notario Público de Panamá



REPÚBLICA DE PANAMÁ
PROVINCIA DE PANAMÁ

NOTARÍA CUARTA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

Licdo. Natividad Quirós Aguilar
NOTARIO PÚBLICO CUARTO

Teléfonos: 264-3585
264-8927
Fax: 264-8047

OBARRIO
AVE. SAMUEL LEWIS
EDIF. OLIVELLA, PLANTA ALTA

COPIA
ESCRITURA No. 15,617 DE 29 DE Agosto DE 20 16

POR LA CUAL:

LA SOCIEDAD NESSTEMO, S.A, VENDE LA FINCA DE SU PROPIEDAD número treinta
millones ciento ochenta y cinco mil ochocientos cincuenta y siete (30185857) Asiento uno (1),
código de ubicación ocho mil uno (8001), de la provincia de Panamá, a la sociedad FULTON ASSETS
CORP -

150022-4-25-202



REPUBLICA DE PANAMA

PAPEL NOTARIAL



NOTARIA CUARTA DEL CIRCUITO DE PANAMA

1 ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO QUINCE MIL SEISCIENTOS DIESCISIETE—(15,617)—
2 POR LA CUAL LA SOCIEDAD NESSTEMO, S.A, VENDE LA FINCA DE SU PROPIEDAD número treinta millones
3 ciento ochenta y cinco mil ochocientos cincuenta y siete (30185857) Asiento uno (1), código de ubicación ocho
4 mil uno (8001), de la provincia de Panamá, a la sociedad FULTON ASSETS CORP —————
5 ————— Panamá, 29 agosto de 2016
6 En la Ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los
7 veintinueve (29) días del mes de agosto de dos mil dieciseis (2016), ante mí, Licenciado NATIVIDAD QUIROS
8 AGUILAR, Notario Público Cuarto del Circuito de Panamá, portador de la cédula de identidad número dos-ciento
9 seis-mil setecientos noventa (2-106-1790), compareció NESSIM HAFEITZ,, varón, panameño, mayor de edad,
10 casado, comerciante, portadora de la cédula de identidad personal número N-trece-treinta y cinco (N-13-35),
11 vecino de esta ciudad, quien actúa en nombre y representación de la sociedad NESSTEMO,S.A, sociedad
12 anónima debidamente inscrita a Folio Real quinientos cincuenta y tres mil catorce (553014), de la sección
13 mercantil del Registro Público de Panamá, y debidamente facultado para este acto mediante junta
14 extraordinaria de accionista de la sociedad que se transcribe más delante de esta escritura, quien para los
15 efectos del presente contrato se denominará en adelante EL VENDEDOR, por una parte, y por la otra parte,
16 YOVANIS ORIEL CORREA, varón, panameño, mayor de edad, casado, comerciante, con cédula de identidad
17 personal número cuatro-ciento diecisiete-ciento treinta (4-117-130), actuando en nombre y representación de la
18 sociedad FULTON ASSETS CORP.- sociedad anónima debidamente inscrita a Folio Real ciento cincuenta y cinco
19 millones seiscientos veinte mil trescientos sesenta (155620360), de la sección de Micropelículas (Mercantil) del
20 Registro Público, quien en adelante se denominará El COMPRADOR, y debidamente facultado para este acto
21 mediante junta extraordinaria de accionista de la sociedad que se transcribe más delante de esta escritura
22 convienen en celebrar el presente CONTRATO DE COMPRA VENTA sujeto a las siguiente cláusulas:————
23 PRIMERO: Declara el vendedor que es propietario de la Finca inscrita al Folio Real treinta millones ciento
24 ochenta y cinco mil ochocientos cincuenta y siete (30185857) Asiento uno (1), código de ubicación ocho mil uno
25 (8001), de la provincia de Panamá, Distrito de Panamá, Sección de Propiedad.————
26 SEGUNDA: Declara EL VENDEDOR que por este medio le vende a EL COMPRADOR LA PROPIEDAD por el
27 convenido y ajustado precio de DOCE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE DOLARES CON SESENTA Y NUEVE
28 CENTAVOS (US\$12,369,69), en moneda de curso legal de los Estados Unidos, en efectivo, que será entregado a
29 LA VENDEDORA, una vez firmen la presente escritura de Compraventa.————
30 TERCERA: EL VENDEDOR que vende LA FINCA libre de gravámenes y vicios ocultos, pero con las —————

341551

1 restricciones de la ley y las que puedan constar en el Registro Público, y en las condiciones en que se encuentra
2 actualmente, obligándose al saneamiento en caso de evicción.-----

3 **CUARTA: EL COMPRADOR** que entregara con debida antelación al **VENDEDOR** cualquier documento que fuese
4 necesario para llevar a cabo la compraventa definitiva de **LA FINCA**. Así mismo, **EL VENDEDOR** proporcionara los
5 paz y salvo válidos de inmueble e **IDAAN** de **LA FINCA**, al igual que cualquier otro documento que fuese
6 necesario para llevar a cabo la Compra Venta definitiva de **LA FINCA**.-----

7 **QUINTA:** Los gastos de otorgamiento y de inscripción de la Escritura de Compraventa definitiva de **LA FINCA**
8 correrán por cuenta de **EL COMPRADOR**. Correrá por cuenta del **VENDEDOR** el pago del impuesto de
9 transferencia del bien de qué trata la ley.-----

10 **SEXTA:** Declaran las partes que se obligan a aportar toda la documentación legal que se quiera para la debida
11 inscripción en el Registro Público de Escritura final de Compra Venta.-----

12 **SEPTIMA: OCTAVA:** Declara **EL COMPRADOR** que acepta la venta que se le hace por este medio de esta Escritura
13 Pública en los términos y condiciones que se dejan expuestos en la misma.-----

14 Minuta refrendada por el Licenciado **WALTER OSCAR VALDES**, abogado en ejercicio, con cédula de identidad
15 personal número cuatro-setecientos cuatros-trescientos cuarenta y nueve (4-704-349).-----

16 =====

17 **ACTA DE REUNION EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE ACCIONISTA DE LA SOCIEDAD NESSTEMO,S.A.** -----

18 Una reunión extraordinaria de la Sociedad **NESSTEMO,S.A**, sociedad anónima debidamente inscrita a Folio Real
19 quinientos cincuenta y tres mil catorce (553014), de la sección de Micropelículas (Mercantil) del Registro
20 Público., una sociedad organizada y existente de conformidad con las Leyes de la República, tuvo lugar en las
21 oficinas de la sociedad ubicada en la ciudad de Panamá, República de Panamá, el día quince (5) de agosto de dos
22 mil dieciséis (2016), siendo las nueve de la mañana (9:00am).-----

23 **NESSIM HAFEITZ**, Presidente de la sociedad, actuó como tal en la reunión y **TEOFILO HAFEITZ**, Secretario de la
24 sociedad, actuó como tal en la reunión. De inmediato la Presidente comprobó que se encontraban presentes los
25 titulares de la totalidad de las acciones emitidas y en circulación de la sociedad, con derecho a voto, quienes
26 aprovecharon para renunciar al derecho a la convocatoria previa, por conocer el lugar, la hora y el motivo de la
27 reunión; quedando constituido el quórum reglamentario.-----

28 El Presidente manifestó que el objeto de la reunión era: 1-) el de **AUTORIZAR** la venta de la finca inscrita al Folio
29 Real treinta millones ciento ochenta y cinco mil ochocientos cincuenta y siete (30185857) Asiento uno (1),
30 código de ubicación ocho mil uno (8001), de la provincia de Panamá, Distrito de Panamá, Sección de

REPUBLICA DE PANAMA
PAPEL NOTARIAL



NOTARIA CUARTA DEL CIRCUITO DE PANAMA

1 Propiedad., 2-) Autorizar al Presidente NESSIM HAFEITZ, para que firme la escritura correspondiente. La
2 moción fue debidamente presentada, sustentada, secundada y aprobada por unanimidad.-----

3 -----RESUELVE-----

4 PRIMERO: AUTORIZAR la venta de la finca inscrita al Folio Real treinta millones ciento ochenta y cinco mil
5 ochocientos cincuenta y siete (30185857) Asiento uno (1), código de ubicación ocho mil uno (8001), de la
6 provincia de Panamá, Distrito de Panamá, Sección de Propiedad-----

7 SEGUNDO: Autorizar al Presidente NESSIM HAFEITZ, para que firme la escritura correspondiente.-----

8 No habiendo más asunto que tratar en la presente reunión se da por terminada la reunión a las diez de la
9 mañana (10:00am) del mismo día.-----

10 -(Fdos.) NESSIM HAFEITZ -PRESIDENTE-----; TEOFILO HAFEITZ-SECRETARIO-----

11 Yo, TEOFILO HAFEITZ, Secretario de la sociedad, por este medio Certifico que lo que antecede es fiel copia de su
12 original. -(Fdo.) TEOFILO HAFEITZ -----

13 Minuta refrendada por el Licenciado WALTER OSCAR VALDES, varón, panameño, mayor de edad, abogado en
14 ejercicio, portador de la cédula de identidad personal número cuatro-setecientos cuatro-trescientos cuarenta y
15 nueve (4-704-349).-----

16 -----

17 ACTA DE REUNION EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE ACCIONISTA DE LA SOCIEDAD FULTON ASSETS CORP.-----

18 -Una reunión extraordinaria de la Sociedad FULTON ASSETS CORP., sociedad anónima debidamente inscrita a
19 Folio Real ciento cincuenta y cinco millones seiscientos veinte mil trescientos sesenta (155620360), de la sección
20 de Micropelículas (Mercantil) del Registro Público., una sociedad organizada y existente de conformidad con las
21 Leyes de la República, tuvo lugar en las oficinas de la sociedad ubicada en la ciudad de Panamá, República de
22 Panamá, el día cinco (5) de junio de dos mil dieciséis (2016), siendo las nueve de la mañana (9:00am).-----

23 YOVANIS ORIEL CORREA, Presidente de la sociedad, actuó como tal en la reunión y GILMA ESTELA HO DE
24 HERRERA, Secretaria de la sociedad, actuó como tal en la reunión. De inmediato la Presidente comprobó que se
25 encontraban presentes los titulares de la totalidad de las acciones emitidas y en circulación de la sociedad, con
26 derecho a voto, quienes aprovecharon para renunciar al derecho a la convocatoria previa, por conocer el lugar,
27 la hora y el motivo de la reunión; quedando constituido el quórum reglamentario.-----

28 El Presidente manifestó que el objeto de la reunión era: 1-) el de AUTORIZAR la compraventa de la finca inscrita
29 al Folio Real treinta millones ciento ochenta y cinco mil ochocientos cincuenta y siete (30185857) Asiento uno
30 (1), código de ubicación ocho mil uno (8001), de la provincia de Panamá, Distrito de Panamá, Sección de

361826

1 Propiedad ; así como autorizar al Presidente **YOVANIS ORIEL CORREA** , para que firme la escritura
2 correspondiente. -----

3 La moción fue debidamente presentada, sustentada, secundada y aprobada por unanimidad.-----

4 ----- **RESUELVE** -----

5 **PRIMERO: AUTORIZAR** la compraventa de la finca inscrita al Folio Real treinta millones ciento ochenta y cinco
6 mil ochocientos cincuenta y siete (30185857) Asiento uno (1), código de ubicación ocho mil uno (8001), de la
7 provincia de Panamá, Distrito de Panamá, Sección de Propiedad -----

8 **SEGUNDO: -** Autorizar al Presidente **YOVANIS ORIEL CORREA**, para que firme la escritura correspondiente -----
9 No habiendo más asunto que tratar en la presente reunión se da por terminada la reunión a las diez de la
10 mañana (10:00am) del mismo día.-----

11 (**Fdos**) **YOVANIS ORIEL CORREA-PRESIDENTE** -----; **GILMA ESTELA HO DE HERRERA- SECRETARIA** -----,
12 **GILMA ESTELA HO DE HERRERA** , Secretaria de la sociedad, por este medio Certifico que lo que antecede es fiel
13 copia de su original. ----- (**Fdo**)- **GILMA ESTELA HO DE HERRERA** -----

14 Minuta refrendada por el Licenciado **WALTER OSCAR VALDES**, varón, panameño, mayor de edad, abogado en
15 ejercicio, portador de la cédula de identidad personal número cuatro-setecientos cuatro-trescientos cuarenta y
16 nueve (4-704-349).-----
17 -----

18 El suscrito notario hace constar que en virtud de este contrato se ha pagado el anticipo de que trata la Ley ciento
19 seis (106) de treinta (30) de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro (1974), reformada por la Ley cuarenta
20 y nueve (49) de dos mil nueve (2009); según comprobantes de la Dirección General de Ingresos número cero
21 cero cero tres siete cero siete nueve seis (000370796), de fecha veintiséis (26) de agosto de dos mil dieciséis
22 (2016), por la suma **DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE BALBOAS CON TREINTA Y NUEVE CENTESIMOS (B/.247.39)**
23 y el de ganancia de capital según comprobantes de la Dirección General de Ingresos número cero cero cero tres
24 siete cero siete nueve seis (000370796), de fecha veintiséis (26) de agosto de dos mil dieciséis (2016), por la
25 suma **TRESCIENTOS SETENTA Y UNO BALBOA CON NUEVE CENTESIMOS (B/371,09)**, copia de la cual se adjunta
26 a esta escritura, formando parte integral de la misma.-----

27 El suscrito Notario deja constancia que se presentó el Paz y Salvo de Inmueble e IDAAN de la Finca inscrita al
28 Folio Real treinta millones ciento ochenta y cinco mil ochocientos cincuenta y siete (30185857) Asiento uno (1),
29 código de ubicación ocho mil uno (8001), de la provincia de Panamá, Distrito de Panamá, Sección de Propiedad,
30 antes descrita, vigentes. -----



REPUBLICA DE PANAMA
PAPEL NOTARIAL



NOTARIA CUARTA DEL CIRCUITO DE PANAMA

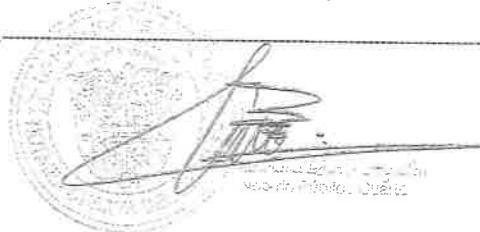
1 Advertí que copia de esta Escritura debe ser inscrita en el Registro Público, y leída como le fue a los
2 comparecientes en presencia de los testigos instrumentales **BLAS BELUCHE**, con cédula de identidad personal
3 número ocho-setecientos veintitrés-ochocientos ochenta y nueve (8-723-889) y **JUAN SOLIS**, con cédula de
4 identidad personal número ocho-cuatrocientos treinta y ocho-ciento cuarenta y tres (8-438-143), mayores de
5 edad, panameños y vecinos de esta ciudad, a quienes conozco y son hábiles para el cargo, la encontraron
6 conforme, le impartieron su aprobación y la firman todos para constancia, por ante mí el Notario que doy fe. —

7 ESCRITURA PÚBLICA NUMERO: QUINCE MIL SEISCIENTOS DIECISIETE — (15,617) —

8 (Fdos) **NESSIM HAFETZ**, — YOVANIS ORIEL CORREA — **BLAS BELUCHE** —

9 **JUAN SOLIS** — **NATIVIDAD QUIROS AGUILAR** — Notario Público Cuarto del Circuito de Panamá. —

10 Concuerda con su original esta copia que expido, firmo y sello en la ciudad de Panamá, a los veintinueve (29)
11 días del mes de agosto del dos mil dieciséis (2016). —



361829

Registro Público de Panamá



FIRMADO POR: WILLIAMS DARIO LORENZO
BENITEZ
FECHA: 2016.08.30 14:16:50 -05:00
MOTIVO: FINALIZACION DE TRAMITE
LOCALIZACION: PANAMA OESTE, PANAMA

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN



531

FINALIZADO EL TRÁMITE SOLICITADO CON EL NÚMERO DE ENTRADA 390524/2016 (0) PRESENTADO EN ESTE REGISTRO EL DÍA 30/08/2016 A LAS 01:17 PM

DOCUMENTO/S PRESENTADO/S

ESCRITURA PÚBLICA NO. 15,617

FECHA: 29/08/2016

NÚMERO DE EJEMPLARES: 1

OBSERVACIONES: TRASPASO

DOCUMENTO/S DE PAGO APORTADO/S

DOCUMENTO DE PAGO CON TARJETA 596962

IMPORTE TRES CIENTOS NOVENTA Y NUEVE BALBOAS(B/. 399.00)

FECHA DE PAGO 30/08/2016

DOCUMENTO DE PAGO CON TARJETA 597257

IMPORTE SESENTA BALBOAS(B/. 60.00)

FECHA DE PAGO 30/08/2016

ASIENTO/S ELECTRÓNICO/S PRACTICADOS (EN LA FINCA O FICHA)

(INMUEBLE) ARRAIJÁN CÓDIGO DE UBICACIÓN 8001, FOLIO REAL N° 30185857 ASIENTO N° 2 COMPRAVENTA DE BIEN INMUEBLE

FIRMADO POR WILLIAMS DARIO LORENZO BENITEZ

FECHA DE INSCRIPCIÓN: MARTES, 30 DE AGOSTO DE 2016 (02:15 PM)

Este documento ha sido firmado con firma electrónica calificada por WILLIAMS DARIO LORENZO BENITEZ.



La autenticidad de este documento puede ser verificada en el Servicio Web de Verificación: <<https://www.registro-publico.gob.pa>>



477760/2017 (0)

14/11/2017 01:14:20 PM

Registro Público de Panamá



REPÚBLICA DE PANAMÁ
PROVINCIA DE PANAMÁ

NOTARÍA CUARTA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

Licdo. Natividad Quirós Aguilar

NOTARIO PÚBLICO CUARTO

Teléfonos: 264-3585

264-8927

Fax: 264-8047

OBARRIO
AVE. SAMUEL LEWIS
EDIF. OLIVELLA, PLANTA ALTA

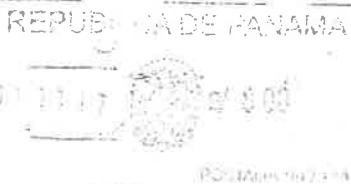
COPIA 17,437 14 octubre 17
ESCRITURA No. _____ DE _____ DE 20 _____

POR LA CUAL:

LA SOCIEDAD NESSTEMO, S.A, VENDE LA FINCA DE SU PROPIEDAD número descientos
cuarenta y cinco mil ochocientos ochenta y seis (245886) código de ubicación ocho mil uno
(8001), de la provincia de Panamá, a la sociedad BLACKWOOD PROPERTIES INC.

Licdo. Walter Oscar Valdes
Ced: 4-704-349
Abogado - Attorney At Law
Calle 50, Torre Global Bank
Panamá, Rep. de Panamá
(507) 6678-2367

Attn: [Signature]
[Signature]



REPUBLICA DE PANAMA
PAPEL NOTARIAL



NOTARIA CUARTA DEL CIRCUITO DE PANAMA

1 ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE—(17,437)-----
2 POR LA CUAL LA SOCIEDAD NESSTEMO, S.A, VENDE LA FINCA DE SU PROPIEDAD número doscientos cuarenta
3 y cinco mil ochocientos ochenta y seis (245886) código de ubicación ocho mil uno (8001), de la provincia de
4 Panamá, a la sociedad BLACKWOOD PROPERTIES INC-----
5 -----Panamá, 14 octubre de 2017-----
6 En la Ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los
7 catorce (14) días del mes de octubre de dos mil diecisiete (2017), ante mí, Licenciado NATIVIDAD QUIROS
8 AGUILAR, Notario Público Cuarto del Circuito de Panamá, portador de la cédula de identidad número dos-ciento
9 seis-mil setecientos noventa (2-106-1790), compareció NESSIM HAFEITZ,, varón, panameño, mayor de edad,
10 casado, comerciante, portadora de la cédula de identidad personal número N-trece-treinta y cinco (N-13-35),
11 vecino de esta ciudad, quien actúa en nombre y representación de la sociedad NESSTEMO,S.A, sociedad
12 anónima debidamente inscrita a Folio Real quinientos cincuenta y tres mil catorce (553014), de la sección
13 mercantil del Registro Público de Panamá, y debidamente facultado para este acto mediante junta
14 extraordinaria de accionista de la sociedad que se transcribe más delante de esta escritura, quien para los
15 efectos del presente contrato se denominará en adelante LA VENDEDORA, por una parte, y por la otra parte,
16 señor MARTIN CERRUD, varón, panameño, mayor de edad, soltero, comerciante, vecino de esta ciudad,
17 portador de la cédula de identidad personal número ocho- quinientos diecinueve- mil trescientos uno (8-519-
18 1301) quien actúa en nombre y representación de la sociedad BLACKWOOD PROPERTIES INC., sociedad inscrita
19 a Folio Real uno cinco cinco seis cinco tres tres siete uno (155653371) de la sección de Mercantil del Registro
20 Público de Panamá, debidamente facultado para este acto mediante para este acto mediante junta
21 extraordinaria de accionista de la sociedad que se transcribe más delante de esta escritura, y quien en adelante
22 se denominará LA COMPRADORA, y debidamente facultado para este acto mediante junta extraordinaria de
23 accionista de la sociedad que se transcribe más delante de esta escritura convienen en celebrar el presente
24 CONTRATO DE COMPRA VENTA sujeto a las siguiente cláusulas:-----
25 PRIMERO: Declara el vendedor que es propietario de la Finca inscrita al Folio Real doscientos cuarenta y cinco
26 mil ochocientos ochenta y seis (245886) código de ubicación ocho mil uno (8001), de la provincia de Panamá,
27 Distrito de Panamá, Sección de Propiedad.-----
28 SEGUNDA: Declara LA VENDEDORA que por este medio le vende a LA COMPRADORA LA PROPIEDAD por el
29 convenido y ajustado precio de NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE DOLARES CON TREINTA Y
30 NUEVE CENTAVOS (US\$9,957.39), en moneda de curso legal de los Estados Unidos, en efectivo, que será -----

569317

1 entregado a **LA VENDEDORA**, una vez firmen la presente escritura de Compraventa.-----
2 **TERCERA: LA VENDEDOR** que vende **LA FINCA** libre de gravámenes y vicios ocultos, pero con las -----
3 restricciones de la ley y las que puedan constar en el Registro Público, y en las condiciones en que se encuentra
4 actualmente, obligándose al saneamiento en caso de evicción.-----
5 **CUARTA: EL COMPRADOR** que entregara con debida antelación **LA VENDEDORA** cualquier documento que fuese
6 necesario para llevar a cabo la compraventa definitiva de **LA FINCA**. Así mismo, **LA VENDEDORA** proporcionara
7 los paz y salvo válidos de inmueble e IDAAN de **LA FINCA**, al igual que cualquier otro documento que fuese
8 necesario para llevar a cabo la Compra Venta definitiva de **LA FINCA**.-----
9 **QUINTA:** Los gastos de otorgamiento y de inscripción de la Escritura de Compraventa definitiva de **LA FINCA**
10 correrán por cuenta de **LA COMPRADORA**. Correrá por cuenta de **LA VENDEDORA** el pago del impuesto de
11 transferencia del bien de qué trata la **ley**.-----
12 **SEXTA:** Declaran las partes que se obligan a aportar toda la documentación legal que se quiera para la debida
13 inscripción en el Registro Público de Escritura final de Compra Venta.-----
14 **SEPTIMA: OCTAVA:** Declara **LA COMPRADORA** que acepta la venta que se le hace por este medio de esta
15 Escritura Pública en los términos y condiciones que se dejan expuestos en la misma.-----
16 Minuta refrendada por el Licenciado **WALTER OSCAR VALDES**, abogado en ejercicio, con cédula de identidad
17 personal número cuatro-setecientos cuatros-trescientos cuarenta y nueve (4-704-349).-----
18 ======
19 **ACTA DE REUNION EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE ACCIONISTA DE LA SOCIEDAD NESSTEMO,S.A.** -----
20 Una reunión extraordinaria de la Sociedad **NESSTEMO,S.A**, sociedad anónima debidamente inscrita a Folio Real
21 quinientos cincuenta y tres mil catorce (553014), de la sección de Micropelículas (Mercantil) del Registro
22 Público., una sociedad organizada y existente de conformidad con las Leyes de la República, tuvo lugar en las
23 oficinas de la sociedad ubicada en la ciudad de Panamá, República de Panamá, el día siete (7) de agosto de dos
24 mil dieciseis(2017), siendo las nueve de la mañana (9:00am).-----
25 **NESSIM HAFEITZ**, Presidente de la sociedad, actuó como tal en la reunión y **TEOFILO HAFEITZ**, Secretario de la
26 sociedad, actuó como tal en la reunión. De inmediato la Presidente comprobó que se encontraban presentes los
27 titulares de la totalidad de las acciones emitidas y en circulación de la sociedad, con derecho a voto, quienes
28 aprovecharon para renunciar al derecho a la convocatoria previa, por conocer el lugar, la hora y el motivo de la
29 reunión; quedando constituido el quórum reglamentario.-----
30 El Presidente manifestó que el objeto de la reunión era: 1-) el de **AUTORIZAR** la venta de la finca inscrita al Folio



REPUBLICA DE PANAMA
PAPEL NOTARIAL



3

NOTARIA CUARTA DEL CIRCUITO DE PANAMA

1 Real doscientos cuarenta y cinco mil ochocientos ochenta y seis (245886) código de ubicación ocho mil uno
2 (8001), de la provincia de Panamá, Distrito de Panamá, Sección de Propiedad., 2-) Autorizar al Presidente
3 NESSIM HAFEITZ, para que firme la escritura correspondiente. La moción fue debidamente presentada,
4 sustentada, secundada y aprobada por unanimidad.

5 -----RESUELVE-----

6 PRIMERO: AUTORIZAR la venta de la finca inscrita al Folio Real doscientos cuarenta y cinco mil ochocientos
7 ochenta y seis (245886) código de ubicación ocho mil uno (8001), , de la provincia de Panamá, Sección de
8 Propiedad-----

9 SEGUNDO: Autorizar al Presidente NESSIM HAFEITZ, para que firme la escritura correspondiente.

10 No habiendo más asunto que tratar en la presente reunión se da por terminada la reunión a las diez de la
11 mañana (10:00am) del mismo día.

12 (Fdos.) NESSIM HAFEITZ -PRESIDENTE-----; TEOFILO HAFEITZ-SECRETARIO-----

13 Yo, TEOFILO HAFEITZ , Secretario de la sociedad, por este medio Certifico que lo que antecede es fiel copia de su
14 original. -(Fdo.) TEOFILO HAFEITZ -----

15 Minuta refrendada por el Licenciado WALTER OSCAR VALDES, varón, panameño, mayor de edad, abogado en
16 ejercicio, portador de la cédula de identidad personal número cuatro-setecientos cuatro-trescientos cuarenta y
17 nueve (4-704-349).-----

18 -----

19 ACTA DE REUNION EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE ACCIONISTA DE LA SOCIEDAD BLACKWOOD
20 PROPERTIES INC-----

21 Una reunión extraordinaria de la Sociedad BLACKWOOD PROPERTIES INC., sociedad anónima debidamente
22 inscrita a Folio Real uno cinco cinco seis cinco tres tres siete uno (155653371) de la sección de Mercantil del
23 Registro Público de Panamá, tuvo lugar en las oficinas de la sociedad ubicada en la ciudad de Panamá, República
24 de Panamá, el día siete (7) de agosto de dos mil diecisiete (2017), siendo las nueve de la mañana (9:00am).-----

25 MARTIN CERRUD, Presidente de la sociedad, actuó como tal en la reunión y YOVANIS ORIEL CORREA, Secretario
26 de la sociedad, actuó como tal en la reunión. De inmediato la Presidente comprobó que se encontraban
27 presentes los titulares de la totalidad de las acciones emitidas y en circulación de la sociedad, con derecho a
28 voto, quienes aprovecharon para renunciar al derecho a la convocatoria previa, por conocer el lugar, la hora y el
29 motivo de la reunión; quedando constituido el quórum reglamentario.

30 El Presidente manifestó que el objeto de la reunión era: 1-) el de AUTORIZAR la compraventa de la finca inscrita

569318

1 al Folio Real doscientos cuarenta y cinco mil ochocientos ochenta y seis (245886), código de ubicación ocho mil
2 uno (8001), de la provincia de Panamá, Sección de Propiedad ; así como autorizar al Presidente MARTIN
3 CERRUD , para que firme la escritura correspondiente. -----
4 La moción fue debidamente presentada, sustentada, secundada y aprobada por unanimidad.-----
5 -----RESUELVE-----
6 PRIMERO: AUTORIZAR la compraventa de la finca inscrita al Folio Real doscientos cuarenta y cinco mil
7 ochocientos ochenta y seis (245886) código de ubicación ocho mil uno (8001), de la provincia de Panamá,
8 Sección de Propiedad -----
9 SEGUNDO: - Autorizar al Presidente MARTIN CERRUD, varón, panameño, mayor de edad, soltero, comerciante,
10 vecino de esta ciudad, portador de la cédula de identidad personal número ocho- quinientos diecinueve- mil
11 trescientos uno (8-519-1301, para que firme la escritura correspondiente ---No habiendo más asunto que tratar
12 en la presente reunión se da por terminada la reunión a las diez de la mañana (10:00am) del mismo día.-----
13 (Fdos) MARTIN CERRUD-PRESIDENTE-----; YOVANIS ORIEL CORREA - SECRETARIO-----
14 YOVANIS ORIEL CORREA, Secretario de la sociedad, por este medio Certifico que lo que antecede es fiel copia de
15 su original. -----(Fdo)- YOVANIS ORIEL CORREA-SECRETARIO-----
16 Minuta refrendada por el Licenciado WALTER OSCAR VALDES, varón, panameño, mayor de edad, abogado en
17 ejercicio, portador de la cédula de identidad personal número cuatro-setecientos cuatro-trescientos cuarenta y
18 nueve (4-704-349).-----
19 -----
20 El suscrito notario hace constar que en virtud de este contrato se ha pagado el anticipo de que trata la Ley ciento
21 seis (106) de treinta (30) de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro (1974), reformada por la Ley cuarenta
22 y nueve (49) de dos mil nueve (2009); según comprobantes de la Dirección General de Ingresos número cero
23 cero cero seis ocho dos uno cinco cinco (000682155) del veintinueve (29) de agosto de dos mil diecisiete (2017)
24 por la suma de **TRESCIENTOS OCHO DOLARES CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (US\$308.68)** y boleta número
25 cero cero cero seis ocho dos uno cinco ocho (000682158) de uno (1) de septiembre de dos mil diecisiete (2017),
26 por la suma de **DIEZ DOLARES CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (US\$10.52)** y el de ganancia de capital según
27 comprobantes de la Dirección General de Ingresos número cero cero cero seis ocho dos uno cinco cinco
28 (000682155) del veintinueve (29) de agosto de dos mil diecisiete (2017) por la suma de **DOSCIENTOS NOVENTA**
29 **Y OCHO DOLARES CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (US\$298.72)** y boleta número cero cero cero seis ocho dos
30 uno cinco nueve (000682159) de cuatro (4) de septiembre de dos mil diecisiete (2017), por la suma de **TREINTA Y**



REPUBLICA DE PANAMA
PAPEL NOTARIAL



537

NOTARIA CUARTA DEL CIRCUITO DE PANAMA

1 UN DOLARES CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS (US\$31.49), copia de la cual se adjunta a esta escritura,
2 formando parte integral de la misma.-----
3 Advertí que copia de esta Escritura debe ser inscrita en el Registro Público, y leída como le fue a los
4 comparecientes en presencia de los testigos instrumentales **BLAS BELUCHE**, con cédula de identidad personal
5 número ocho-setecientos veintitrés-ochocientos ochenta y nueve (8-723-889) y **JUAN SOLIS**, con cédula de
6 identidad personal número ocho-cuatrocientos treinta y ocho-ciento cuarenta y tres (8-438-143), mayores de
7 edad, panameños y vecinos de esta ciudad, a quienes conozco y son hábiles para el cargo, la encontraron
8 conforme, le impartieron su aprobación y la firman todos para constancia, por ante mí el Notario que doy fe.---
9 ESCRITURA PÚBLICA NUMERO: DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE---(17,437).-----
10 (Fdos) **NESSIM HAFETZ** ----- **MARTIN CERRUD** ----- **BLAS BELUCHE** ----- **JUAN SOLIS** -----
11 **NATIVIDAD QUIROS AGUILAR** Notario Público Cuarto del Circuito de Panamá.-----
12 Concuerda con su original esta copia que expido, firmo y sello en la ciudad de Panamá, a los catorce (14) día del
13 mes de noviembre de dos mil diecisiete (2017).-----

Natividad Quiros Aguilas
Notario Público Cuarto

569325



Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: ANABEL MOJICA PORTUGAL
FECHA: 2017.11.17 13:45:19 -05:00
MOTIVO: FINALIZACION DE TRAMITE
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

Anabel Mojica de Portugal

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN

FINALIZADO EL TRÁMITE SOLICITADO CON EL NÚMERO DE ENTRADA 477760/2017 (0) PRESENTADO EN ESTE REGISTRO EL DÍA 14/11/2017 A LAS 01:14 PM

DOCUMENTO/S PRESENTADO/S

ESCRITURA PÚBLICA NO. 17437
AUTORIZANTE: NATIVIDAD QUIRÓS AGUILAR NO.4
FECHA: 14/10/2017
NÚMERO DE EJEMPLARES: 1

DOCUMENTO/S DE PAGO APORTADO/S

DOCUMENTO DE PAGO CON TARJETA 871401
IMPORTE NOVENTA BALBOAS(B/. 90.00)
FECHA DE PAGO 14/11/2017

ASIENTO/S ELECTRÓNICO/S PRACTICADOS (EN LA FINCA O FICHA)

(INMUEBLE) ARRAIJÁN CÓDIGO DE UBICACIÓN 8001, FOLIO REAL N° 245886 (F) ASIENTO N° 4 COMPRAVENTA DE BIEN INMUEBLE
FIRMADO POR ANABEL MOJICA PORTUGAL
FECHA DE INSCRIPCIÓN: VIERNES, 17 DE NOVIEMBRE DE 2017 (01:45 PM)

Este documento ha sido firmado con firma electrónica calificada por ANABEL MOJICA PORTUGAL



La autenticidad de este documento puede ser verificada en el Servicio Web de Verificación: <https://www.register-publico.gob.pa>



639

Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: WILLIAMS DARIO
LORENZO BENITEZ
FECHA: 2022.01.04 13:11:49 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA OESTE, PANAMA

CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

379/2022 (0) DE FECHA 01/03/2022

QUE LA SOCIEDAD

BLACKWOOD PROPERTIES INC.

TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMÁ

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO N° 155653371 DESDE EL MARTES, 8 DE AGOSTO DE 2017

- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

AGENTE RESIDENTE: CARLOS PRETTO

DIRECTOR / PRESIDENTE: MARTIN CERRUD

DIRECTOR / SECRETARIO: YOVANIS ORIEL CORREA

DIRECTOR / TESORERO: GILMA ESTELLA HO DE HERRERA

SUSCRITOR: CARLOS ALBERTO PRETTO ESCARTÍN

SUSCRITOR: CYNTHIA PAOLA GRIBNICOW

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ: EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD SERÁ EL PRESIDENTE, EN SUS AUSENCIAS LO SERÁ EL SECRETARIO Y EN AUSENCIA DE AMBOS, EL TESORERO, EN AUSENCIA DE TODOS, LO SERÁ LA PERSONA QUE DESIGNE LA JUNTA DIRECTIVA.

- QUE SU CAPITAL ES DE 10,000.00 DÓLARES AMERICANOS

- DETALLE DEL CAPITAL: EL CAPITAL AUTORIZADO DE LA SOCIEDAD CONSISTE EN DIEZ MIL DOLARES, MONEDA DE CURSO LEGAL DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, DIVIDIDO EN CIEN ACCIONES COMUNES, CON UN VALOR A LA PAR DE CIEN DOLARES CADA UNA, TODAS NOMINATIVAS. ACCIONES: NOMINATIVAS

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ , DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO
NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

QUE SOBRE ESTE FOLIO A LA FECHA NO CONSTA GRAVAMEN INSCRITO VIGENTE .

RÉGIMEN DE CUSTODIA: CONFORME A LA INFORMACIÓN QUE CONSTA INSCRITA EN ESTE REGISTRO, LA SOCIEDAD OBJETO DEL CERTIFICADO NO SE HA ACOGIDO AL RÉGIMEN DE CUSTODIA.

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL LUNES, 3 DE ENERO DE 2022 A LAS 11:54 A. M..

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1403308836



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: E9D0355C-609C-44DF-8C4D-0CF065AE7306

Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: WILLIAMS DARIO
LORENZO BENITEZ
FECHA: 2022.01.04 13:10:38 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA OESTE, PANAMA

CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

376/2022 (0) DE FECHA 01/03/2022

QUE LA SOCIEDAD

TERRACOTA BUSINESS CORP.

TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMA

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO N° 155653365 DESDE EL LUNES, 7 DE AGOSTO DE 2017

- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

AGENTE RESIDENTE: CARLOS PRETTO

DIRECTOR / PRESIDENTE: MARTIN CERRUD

DIRECTOR / SECRETARIO: YOVANIS ORIEL CORREA

DIRECTOR / TESORERO: GILMA ESTELLA HO DE HERRERA

SUSCRITOR: CARLOS ALBERTO PRETTO ESCARTÍN

SUSCRITOR: CARLOS ALBERTO PRETTO ESCARTÍN

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ: EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD SERÁ EL PRESIDENTE, EN SUS AUSENCIAS LOS ERÁ EL SECRETARIO Y EN AUSENCIA DE AMBOS, EL TESORERO , EN AUSENCIA DE TODOS, LOS ERÁ LA PERSONA QUE DESIGNE LA JUNTA DIRECTIVA.

- QUE SU CAPITAL ES DE 10,000.00 DÓLARES AMERICANOS

- DETALLE DEL CAPITAL: EL CAPITAL AUTORIZADO DE LA SOCIEDAD CONSISTE EN DIEZ MIL DOLARES (US\$10,000.00) MONEDA DE CURSO LEGAL DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, DIVIDIDO EN CIEN (100) ACCIONES COMUNES, CON UN VALOR A LA PAR DE CIEN DOLARES (US\$100.00) CADA UNA, TODAS NOMINATIVAS. ACCIONES: NOMINATIVAS

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ , DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

QUE SOBRE ESTE FOLIO A LA FECHA NO CONSTA GRAVAMEN INSCRITO VIGENTE .

RÉGIMEN DE CUSTODIA: CONFORME A LA INFORMACIÓN QUE CONSTA INSCRITA EN ESTE REGISTRO, LA SOCIEDAD OBJETO DEL CERTIFICADO NO SE HA ACOGIDO AL RÉGIMEN DE CUSTODIA.

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL LUNES, 3 DE ENERO DE 2022 A LAS 11:53 A. M..

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1403308838



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 30328C3C-095B-4D08-A9A4-7CB3780D1A0C

Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: WILLIAMS DARIO
LORENZO BENITEZ
FECHA: 2022.01.04 13:11:17 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA OESTE, PANAMA

CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD
381/2022 (0) DE FECHA 01/03/2022
QUE LA SOCIEDAD

FULTON ASSETS CORP.

TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMA

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO N° 155620360 DESDE EL MIÉRCOLES, 30 DE DICIEMBRE DE 2015

- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

SUSCRITOR: CARLOS ALBERTO PRETTO ESCARTIN

SUSCRITOR: CYNTHIA PAOLA GRIBNICOW

DIRECTOR / PRESIDENTE: YOVANIS ORIEL CORREA

DIRECTOR / SECRETARIO: GILMA ESTELLA HO DE HERRERA

AGENTE RESIDENTE: CARLOS PRETTO

DIRECTOR / TESORERO: MARTIN CERRUD

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ: EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD SERA EL PRESIDENTE; EN SUS AUSENCIAS LO SERA EL SECRETARIO Y EN AUSENCIA DE AMBOS, EL TESORERO; EN AUSENCIA DE TODOS, LO SERA LA PERSONA QUE DESIGNE LA JUNTA DIRECTIVA.

- QUE SU CAPITAL ES DE 10,000.00 DÓLARES AMERICANOS

- DETALLE DEL CAPITAL: EL CAPITAL AUTORIZADO DE LA SOCIEDAD CONSISTE EN DIEZ MIL DOLARES AMERICANOS DIVIDIDO EN CIEN ACCIONES COMUNES, CON UN VALOR A LA PAR DE CIEN DOLARES CADA UNA, TODAS NOMINATIVAS. ACCIONES: NOMINATIVAS

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUO

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ , DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

CORRECCIÓN: INSCRITO AL ASIENTO NÚMERO 2 SE REALIZÓ LA SIGUIENTE CORRECCIÓN: CORREGIR NOMBRE DE LA SOCIEDAD POR LA SIGUIENTE CAUSA ERROR INTERNO . INSCRITO EL DÍA MIÉRCOLES, 6 DE ENERO DE 2016 EN EL NÚMERO DE ENTRADA 942/2016 (0).

RÉGIMEN DE CUSTODIA: CONFORME A LA INFORMACIÓN QUE CONSTA INSCRITA EN ESTE REGISTRO, LA SOCIEDAD OBJETO DEL CERTIFICADO NO SE HA ACOGIDO AL RÉGIMEN DE CUSTODIA.

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL LUNES, 3 DE ENERO DE 2022 A LAS 11:55 A. M..

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1403308835



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 34685891-0260-4E97-B08B-A73D75D4DA2D
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: EDUARDO ANTONIO
ROBINSON ORELLANA
FECHA: 2021.12.21 15:46:17 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

475052/2021 (0) DE FECHA 21/12/2021

QUE LA SOCIEDAD

NESSTEMO, S.A.

TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMA

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO N° 553014 (S) DESDE EL JUEVES, 25 DE ENERO DE 2007

- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

SUSCRIPtor: LUIS CARLOS VIDAL CASTILLO

SUSCRIPtor: DIONISIA MENCHACA

DIRECTOR: NESSIM HAFEITZ

DIRECTOR: TEOFILO N. HAFEITZ

DIRECTOR: MORDEJAI BURSTEIN

PRESIDENTE: NESSIM HAFEITZ

TESORERO: MORDEJAI BURSTEIN

SECRETARIO: TEOFILO N. HAFEITZ

AGENTE RESIDENTE: VIDAL & VIDAL ASOCIADOS

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:

EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD SERA SU PRESIDENTE, Y EN SU AUSENCIA, EL SECRETARIO Y EN AUSENCIA DE AMBOS, EL TESORERO.

- QUE SU CAPITAL ES DE ACCIONES SIN VALOR NOMINAL

EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ESTARA DIVIDIDO EN QUINIENTAS 500 ACCIONES NOMINATIVAS SIN VALOR NOMINAL. LAS ACCIONES DEBERAN SER EXPEDIDAS EXCLUSIVAMENTE DE FORMA NOMINATIVA
ACCIONES: NOMINATIVAS

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ , PROVINCIA PANAMÁ

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL MARTES, 21 DE DICIEMBRE DE 2021A LAS 3:18 P. M..

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1403295010



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: A7D6737B-0A7F-4C49-B878-D2061A7FD004
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: TUARE JOHNSON
ALVARADO
FECHA: 2021.12.23 12:22:25 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 475062/2021 (0) DE FECHA 21/12/2021. vq-TJ

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) ARRAIJÁN CÓDIGO DE UBICACIÓN 8001, FOLIO REAL N° 245886 (F) CORREGIMIENTO ARRAIJÁN, DISTRITO ARRAIJÁN, PROVINCIA PANAMÁ
UBICADO EN UNA SUPERFICIE INICIAL DE Y CON UNA SUPERFICIE ACTUAL Q RESTO LIBRE DE 6 ha 5569 m² 88 dm²
CON UN VALOR DEL TRASPASO ES: NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE BALBOAS CON TREINTA Y NUEVE(B/.9,957.39).
FECHA DE ADQUISICION:17 DE NOVIEMBRE DE 2017

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

BLACKWOOD PROPERTIES INC. (RUC 155653371) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

NO CONSTAN GRAVAMENES INSCRITOS VIGENTES A LA FECHA.

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA MIÉRCOLES, 22 DE DICIEMBRE DE 2021 3:47 P. M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1403295003



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 228046F3-BEB1-44B2-8F95-1E08BEEC7A79

Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: TUARE JOHNSON
ALVARADO
FECHA: 2021.12.24 09:29:52 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 475057/2021 (0) DE FECHA 21/12/2021. vq

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) ARRAIJÁN CÓDIGO DE UBICACIÓN 8001, FOLIO REAL N° 30185858
LOTE GLOBO B, CORREGIMIENTO ARRAIJÁN, DISTRITO ARRAIJÁN, PROVINCIA PANAMÁ UBICADO EN UNA SUPERFICIE INICIAL DE 8 ha 5199 m² 44 dm² Y CON UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 8 ha 5199 m² 44 dm²
NÚMERO DE PLANO: 80101-137324.
CON UN VALOR DEL TRASPASO ES: DOCE MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE BALBOAS CON NOVENTA Y DOS(B/.12,779.92).

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

TERRACOTA BUSINESS CORP. (RUC 155653365) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

QUE SOBRE ESTA FINCA A LA FECHA NO CONSTA GRAVAMEN INSCRITO VIGENTE .

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA MIÉRCOLES, 22 DE DICIEMBRE DE 2021 2:18 P. M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1403295001



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 48276E7B-73E9-44A0-B3AA-1231E669E5F7

Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: TUARE JOHNSON
ALVARADO
FECHA: 2021.12.23 12:25:33 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 475065/2021 (0) DE FECHA 21/12/2021. vq

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) ARRAIJÁN CÓDIGO DE UBICACIÓN 8001, FOLIO REAL № 30185857
LOTE GLOBO A, CORREGIMIENTO ARRAIJÁN, DISTRITO ARRAIJÁN, PROVINCIA PANAMÁ
UBICADO EN UNA SUPERFICIE INICIAL DE 8 ha 2022 m² 50 dm² Y CON UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE
DE 6 ha 3594 m² 5 dm²
NÚMERO DE PLANO: 80101-137324.
CON UN VALOR DE DIEZ MIL SEISCIENTOS CINCO BALBOAS CON VEINTICUATRO (B/.10,605.24)
VALOR DEL TRASPASO: DOCE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE BALBOAS CON SESENTA Y NUEVE (B/.
12,369.69)
FECHA DE ADQUISICION:30 DE AGOSTO DE 2016

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

FULTON ASSETS CORP TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA DE BIEN INMUEBLE: DADA EN PRIMERA HIPOTECA Y ANTICRESIS A FAVOR DE MULTIBNAK INC. POR LA SUMA DE SEIS MILLONES TRESCIENTOS MIL BALBOAS (B/.6,300,000.00) Y POR UN PLAZO DE 36 MESES UNA TASA EFECTIVA DE 6.5275 % UN INTERÉS ANUAL DE 5.50 %. INSCRITO AL ASIENTO NÚMERO 3 DEL FOLIO (INMUEBLE) ARRAIJÁN CÓDIGO DE UBICACIÓN 8001, FOLIO REAL № 30185857, EL DÍA JUEVES, 13 DE OCTUBRE DE 2016 EN EL NÚMERO DE ENTRADA 454185/2016 (0).

AUMENTO DEL MONTO DE HIPOTECA INMUEBLE: LOS DATOS QUE HAN SIDO MODIFICADOS EN LA HIPOTECA VIGENTE SON NUEVA CUANTÍA DE LA HIPOTECA SIETE MILLONES SETECIENTOS MIL BALBOAS (B/.7,700,000.00); PLAZO 36 MESES; INTERÉS ANUAL 5.50%; CLÁUSULAS DEL CONTRATO MANTIENE, EXTIENDE Y AUMENTA LA PRIMERA HIPOTECA Y ANTICRESIS; INSCRITO EL DÍA MARTES, 22 DE MAYO DE 2018 EN EL NÚMERO DE ENTRADA 207719/2018 (0)

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

ENTRADA 109717/2021 (1) DE FECHA 01/04/2021 9:45:39 A. M.. REGISTRO CORRECCIÓN DE GENERALES

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA MIÉRCOLES, 22 DE DICIEMBRE DE 2021 2:27 P. M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1403295007



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: D29B3814-A015-410C-9E2F-B8E792E39EF8

Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

**REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL**

Glima Estela
Ho Moreno de Herrera

NOMBRE USUAL: **FECHA DE NACIMIENTO: 13-JUL-1961**
LUGAR DE NACIMIENTO: **PANAMA, PANAMA**
SEXO: **F** TIPO DE SANGRE:
EXPEDIDA: 26-MAR-2018 EXPIRA: **28-MAR-2028**



8-258-1002

Seine Rätsel hat die Schwestern



Yo, Lic. Ramón De La O Fernández S., Notario Público Primero
del Circuito Notarial de la Provincia de Panamá Oeste, con
Cédula No. 8-316-581,

CERTIFICO:
Que he cotejado detenida y minuciosamente esta copia
fotostática con su original y la encuentro en todo conforme.
Panamá, 20 de febrero de 1986

Lic. Ramón De La O Fernández S.
Notario Público Primero del Circuito Notarial de la Provincia de Panamá Oeste

REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

Nessim
Hafeitz Homsany

NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 18-SEP-1947
LUGAR DE NACIMIENTO: SIRIA
SEXO: M
TIPO DE SANGRE:
EXPEDIDA: 17-DIC-2015 EXPIRA: 17-DIC-2025

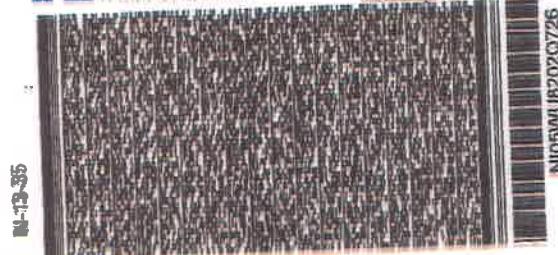


N-13-35



Ramón De La O Fernández

TE TRIBUNAL
ELECTORAL



N-13-35



Yo, Lic. Ramón De La O Fernández S., Notario Público Primero del Circuito Notarial de la Provincia de Panamá Oeste, con Cédula No. 8-316-581,

CERTIFICO:

Que he cotejado detenida y minuciosamente esta copia fotostática con su original y la encuentro en todo conforme.

Panamá, *03 ENE 2022*

Lic. Ramón De La O Fernández S.
Notario Público Primero del Circuito Notarial de la Provincia de Panamá Oeste

548



Yo, Lic. Ramón De La O Fernández S., Notario Público Primero del Circuito Notarial de la Provincia de Panamá Oeste, con Cédula No. 8-316-581,

CERTIFICO:

Que he cotejado detenida y minuciosamente esta copia fotostática con su original y la encuentro en todo conforme.

Panamá,

03 FEB 2022

Lic. Ramón De La O Fernández S.
Notario Público Primero del Circuito Notarial de la Provincia de Panamá Oeste



Yo, Lic. Ramón De La O Fernández S., Notario Público Primero del Circuito Notarial de la Provincia de Panamá Oeste, con Cédula No. 8-316-581,

CERTIFICO:

Que he cotejado detenida y minuciosamente esta copia fotostática con su original y la encuentro en todo conforme.

Panamá,

03 ENE 2022

Lic. Ramón De La O Fernández S.
Notario Público Primero del Circuito Notarial de la Provincia de Panamá Oeste

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS A MODIFICACIONES DE CAMBIO DE PROMOTOR EN EL
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL N° 002-2022

MODIFICACIÓN POR CAMBIO DE PROMOTOR AL ESIA: RESIDENCIAL GREEN LAND

PROMOTOR: NESSTEMO, S.A.

UBICACIÓN: CORREGIMIENTO DE BURUNGA, DISTRITO DE ARRAIJÁN, PROVINCIA DE PANAMÁ OESTE.

CATEGORÍA:

FECHA DE ENTRADA: DÍA MES AÑO

II F - 24-15

	DOCUMENTOS	SI	NO	OBSERVACIÓN
1	NOTA DE SOLICITUD DIRIGIDA AL (A LA) MINISTRO(A) DE AMBIENTE, DEBIDAMENTE FIRMADA POR EL PROMOTOR, EN LA QUE DESCRIBA LA MODIFICACIÓN PROPUESTA, SU DIRECCIÓN (DONDE RECIBE NOTIFICACIONES PERSONALES), NÚMERO DE TELÉFONOS, Y DIRECCIÓN ELECTRÓNICA EN QUE PUEDA SER LOCALIZADO(A) Y DONDE DESEA RECIBIR SUS NOTIFICACIONES. PARA EL CASO DE CAMBIO DE PROMOTOR, LA NOTA DE SOLICITUD DEBE ESTAR FIRMADA POR EL PROMOTOR RESPONSABLE DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL APROBADO Y EL NUEVO PROMOTOR.	X		Nota: Además del cambio de promotor se solicita actualizar unificación y segregación de fincas.
2	COPIA DE CÉDULA DE LA PERSONA NATURAL, O REPRESENTANTE LEGAL EN CASO DE PERSONA JURÍDICA, QUE ACTUA COMO PROMOTOR DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL APROBADO, DEBIDAMENTE AUTENTICADA POR NOTARIO; Y DEL NUEVO PROMOTOR EN EL CASO DE CAMBIO DE PROMOTOR.	X		
3	CERTIFICACIÓN DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA EMPRESA, EXPEDIDA POR EL REGISTRO PÚBLICO, QUE SE ENCUENTRE VIGENTE. PARA EL CASO DE CAMBIO DE PROMOTOR, TAMBIÉN DEBEN PRESENTAR LA CERTIFICACIÓN VIGENTE DE EXISTENCIA DE LA NUEVA EMPRESA PROMOTORA.	X		
4	RECIBO DE PAGO CORRESPONDIENTE AL CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL TOTAL DEL COSTO DE LA EVALUACIÓN DEL ESTUDIO PRINCIPAL, SEGÚN CATEGORÍA.	X		
5	PAZ Y SALVO DE LA EMPRESA PROMOTORA A LA QUE SE APROBÓ EL EsIA Y DE LA NUEVA EMPRESA PROMOTORA. EMITIDOS POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE.	X		
6	COPIA DE LA RESOLUCIÓN DEL EsIA APROBADO, Y MODIFICACIONES (DE DARSE EL CASO).	X		
CUMPLE CON LOS REQUISITOS A MODIFICACIÓN DE CAMBIO DE PROMOTOR Y/O REPRESENTANTE LEGAL/ TITULARIDAD O PROPIEDAD DEL PROYECTO EN EL EsIA		X		

ENTREGADO POR:

NOMBRE: Jamila Nasarri

Revisado por: (Ministerio de Ambiente)

Técnico: Ana Mercedes Castillo

Firma: M. Castillo

CÉDULA: 8-474-190

Verificado por: (Ministerio de Ambiente)

Nombre: Marianela Caballero

Firma: Marianela Caballero

FIRMA: Jamila Nasarri

64 89-7893